



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Impuesto a la renta y principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORES:**

Leon Tuanama, Karen Tatiana ([orcid.org/0000-0003-3433-7456](https://orcid.org/0000-0003-3433-7456))

Machaca Nieto, Briand Jair ([orcid.org/0000-0002-1984-3468](https://orcid.org/0000-0002-1984-3468))

**ASESORA:**

Mg. Padilla Vento, Patricia ([orcid.org/0000-0002-3151-2303](https://orcid.org/0000-0002-3151-2303))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA – PERÚ**

**2022**

## DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedicamos a Dios por darnos la vida, la valentía y la fuerza para seguir adelante y cumplir con uno más de nuestros objetivos. A nuestras familias por brindarnos su apoyo y motivación en los momentos más difíciles de nuestras vidas.

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos en primer lugar a Dios, por permitirnos llegar a este gran momento de nuestras vidas, también a nuestras familias por apoyarnos constantemente en el trayecto de esta carrera; por último, a nuestra asesora de tesis y demás docentes que nos han brindado sus conocimientos durante estos años de nuestra carrera.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	vi
Índice de gráficos y figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y Diseño de investigación.	16
3.1.1 Tipo de investigación.	16
3.1.2 Diseño de investigación.	16
3.2. Variable y Operacionalización.	17
3.2.1 Definición Conceptual.	17
3.2.2 Definición Operacional.	17
3.3. Población, muestra y muestreo.	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	21
3.5. Procedimientos.	25
3.6. Método de análisis de datos.	26
3.7. Aspectos éticos.	26
IV. RESULTADOS	27
V. DISCUSIÓN	40
VI. CONCLUSIONES	44
VII. RECOMENDACIONES	46

REFERENCIAS

47

ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>N° encuestas</i>	20
Tabla 2: <i>Ficha técnica variable 1</i>	22
Tabla 3: <i>Escala Likert variable 2 Y 2</i>	22
Tabla 4: <i>Ficha técnica variable 2</i>	23
Tabla 5: <i>Validación de expertos</i>	24
Tabla 6: <i>Estadístico Alpha de Cronbach variable n°1</i>	24
Tabla 7: <i>Estadístico Alpha de Cronbach variable n°2</i>	25
Tabla 8: <i>Descripción de Impuesto a la renta</i>	27
Tabla 9: <i>Descripción de Ingresos</i>	28
Tabla 10: <i>Descripción de Costos</i>	29
Tabla 11: <i>Descripción de Gastos</i>	30
Tabla 12: <i>Descripción de Principio de causalidad</i>	31
Tabla 13: <i>Descripción de Criterios adicionales del principio de causalidad</i>	32
Tabla 14: <i>Descripción de Medios probatorios</i>	33
Tabla 15: <i>Descripción de Desembolsos necesarios</i>	34
Tabla 16: <i>Coeficiente de correlación hipótesis general</i>	35
Tabla 17: <i>Coeficiente de correlación de hipótesis específica 1</i>	36
Tabla 18: <i>Coeficiente de correlación de hipótesis específica 2</i>	37
Tabla 19: <i>Coeficiente de correlación de hipótesis específica 3</i>	38

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1. <i>Descripción de Impuesto a la renta</i>	27
Figura 2: <i>Descripción de Ingresos</i>	28
Figura 3: <i>Descripción de Costos</i>	29
Figura 4: <i>Descripción de Gastos</i>	30
Figura 5: <i>Descripción de Principio de causalidad</i>	31
Figura 6: <i>Descripción de Criterios adicionales del principio de causalidad</i>	32
Figura 7: <i>Descripción de Medios probatorios</i>	33
Figura 8: <i>Descripción de Desembolsos necesarios</i>	34

## RESUMEN

La tesis tuvo como objetivo determinar cómo se relaciona el impuesto a la renta y el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021. La investigación es de tipo básica, diseño no experimental – transversal correlacional de enfoque cuantitativo. La muestra es de 43 trabajadores del área contable. Se utilizó el cuestionario como instrumento y la encuesta como técnica de recolección de datos y la confiabilidad se determinó por el coeficiente del alfa de Cron Bach. Según la información procesada se obtuvo un nivel de significancia de 0.00 y un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.625, permitiendo aprobar nuestra hipótesis general, esto indica que la relación de las variables es positiva considerable, ya que para determinar correctamente el impuesto a la renta es fundamental tener en cuenta el principio de causalidad. Concluyendo que, el impuesto a la renta se relaciona de manera positiva con el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021 siendo importante tener en cuenta los alcances del principio de causalidad y conocer la ley del I.R; para una correcta clasificación de los gastos deducibles y no deducibles.

Palabras clave: Gastos, medios probatorios, costos.



## ABSTRACT

The objective of the thesis was to determine how income tax and the causality principle are related in construction companies of the MYPE tax regime, Cercado de Lima 2021. The research is of basic type, non-experimental design - cross-sectional correlational with quantitative approach. The sample consisted of 43 workers in the accounting area. The questionnaire was used as an instrument and the survey as a data collection technique and the reliability was determined by the Cron Bach alpha coefficient. According to the information processed, a significance level of 0.00 and a Spearman's Rho correlation coefficient of 0.625 were obtained, allowing us to approve our general hypothesis, this indicates that the relationship of the variables is considerably positive, since in order to correctly determine the income tax it is essential to take into account the causality principle. Concluding that, the income tax is positively related to the causality principle in construction companies of the MYPE tax regime, Cercado de Lima 2021 being important to take into account the scope of the causality principle and to know the I.R. law; for a correct classification of deductible and non-deductible expenses.

Keywords: Expenses, evidentiary means, costs.

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional el Impuesto a la Renta y Principio de causalidad es un tema primordial para todos los países económicamente hablando ya que es una de las principales maneras de recaudo para todos los países. En países como México los ingresos presupuestarios durante siete años reflejaron lento desarrollo, pues se dio la creación de empresas constructoras, lo que debería de dar un mayor recaudo y no se da por la mala aplicación de la normativa del (ISR), según el estudio hecho por Centro de Estudio de Finanzas Publicas (CEFP) en el año 2019, la mala aplicación de la normativa se da por el desconocimiento de la NIC 12 ya que sus contadores no la aplican de la manera correcta, incluyendo gastos que son reparables.

A nivel nacional el I R es uno de los tributos más importantes para la recaudación de impuestos, sin embargo, muchos empresarios desconocen las normas Tributarias y con ello la correcta determinación de este. Carrillo (2019) en el portal web jurídico Pasión por el derecho, nos dice que, para determinar el I. R. Empresarial, los empresarios tienen que haber efectuado el principio de causalidad, tal como haber realizado compras que estén vinculadas con la fuente de producción de renta o que tengan vínculo con la generación de ganancias del capital, según esto recién se puede deducir el gasto, siempre y cuando no esté prohibido. Por otro lado, la Cámara de Comercio de Lima (CCL), (2019), manifiesta que todas las empresas que deseen considerar como gastos tributarios aquellas compras realizadas para obsequios por navidad, como las canastas, vales de pavo, panetones, entre otros, deben contar con un sustento para ser presentados ante la administración tributaria y evitar con ello cualquier futuro problema, más que una advertencia es como una recomendación, ya que muchos contribuyentes desconocen el artículo 37 de la ley del I.R.

Plataforma digital única del Estado Peruano (2021) el impuesto a la renta es un tributo que se determina al terminar un ejercicio, se efectúa de manera anual comprende los doce meses del año, empezando desde el primero de enero, finalizando el treinta y uno de diciembre, se aplican a los ingresos resultantes de arrendamientos o a otro tipo de bienes muebles e inmuebles, valores mobiliarios u acciones, igualmente los ingresos por trabajos independientes o dependientes.

Carrillo, M. A. (2019) el principio de causalidad se ejecuta para que las empresas puedan desenvolverse correctamente en su actividad económica, ya trata sobre el adecuado manejo de los gastos que efectúan constantemente las entidades, estos deben ser necesarios, tener coherencia con la actividad a la que se dedica el negocio o algún vínculo con la generación de los ingresos, si por algún motivo los ingresos no se pueden originar no se considera como condición para deducir el gasto, por otro lado, si se obedecen a estas pautas mencionadas se reconocerá el cumplimiento de la causalidad.

En el distrito de Cercado de Lima muchas empresas del sector construcción realizan de manera incorrecta la determinación del impuesto a la renta, consideran gastos personales y otros que no tienen relación con el giro del negocio y sobre todo no cuentan con la documentación que respalde sus operaciones, el cual origina multas y reparos tributarias que los perjudica económicamente, ya que tendrán que desembolsar mayor dinero, esto se debe mayormente al desconocimiento de la ley y a la no aplicación del principio de causalidad. Por ello, la investigación de esta problemática es relevante para identificar los alcances del principio de causalidad con respecto a la adecuada determinación del impuesto a la renta.

Luego de dar a conocer la realidad problemática del presente estudio se formula como problema general.

¿Cómo se relacionan el impuesto a la renta y el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021?

Asimismo, tenemos como problemas específicos.

¿Cómo se relacionan el impuesto a la renta y los criterios adicionales del principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021?

¿Cómo se relacionan el impuesto a la renta y los medios probatorios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021?

¿Cómo se relaciona el impuesto a la renta y los desembolsos necesarios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021?

El trabajo de investigación se justifica de manera teórica, práctica y metodológica.

La investigación se justifica teóricamente debido a que se efectuaran conforme a autores apreciaciones básicas de nuestras variables estudiadas para su fácil comprensión, de igual manera se identificara como determinar correctamente la variable primera con los alcances de la segunda variable, el cual permitirá comparar distintos resultados para una eficiente conclusión.

Así mismo, en la justificación practica se demostrará la relación de la determinación del impuesto a la renta y el principio de causalidad en las empresas del rubro construcción del régimen Mype tributario, este será de apoyo para los propietarios de las empresas mencionadas con respecto a la toma de sus decisiones para llevar por el buen camino su entidad y lograr ser un contribuyente responsable al momento de tributar.

Finalmente, en la justificación metodológica se utilizarán procedimientos para lograr el objetivo de la investigación a través de los datos recolectados, por lo que, se hará uso de la encuesta como técnica, utilizando el cuestionario como instrumento de medida, siendo una de investigación de tipo básica con enfoque cuantitativo, de corte transversal con diseño no experimental, encaminado a determinar la relación del impuesto a la renta y principio de causalidad.

La investigación es ejecutada para ver la realidad de las empresas constructoras en cuanto a la relación de la determinación del impuesto a la renta y el principio de causalidad ya que en la actualidad muchos contribuyentes realizan incorrectamente la determinación. Esto se debe a que no cuentan con los conocimientos necesarios y a su vez porque buscan pagar menor impuesto incluyendo cualquier tipo de gasto sin medir las consecuencias, si estas empresas son sometidas a una fiscalización esto los terminara afectando ya que tendrán que pagar multas y mayor impuesto. Por ello, esta investigación ayudara a conocer los inconvenientes a las se enfrentan las empresas constructoras y a su vez ayudara a que el ente supervisor evalué estas empresas y aplique nuevas técnicas para que los contribuyentes estén informados sobre la ley de IR.

Tomando en cuenta la formulación del problema del estudio, se plantea el siguiente objetivo general:

Determinar cómo se relacionan el impuesto a la renta y el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

Además, se tienen los objetivos específicos.

Determinar cómo se relacionan el impuesto a la renta y los criterios adicionales del principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

Determinar cómo se relacionan el impuesto a la renta y los medios probatorios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

Determinar cómo se relacionan el impuesto a la renta y desembolsos necesarios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

De igual manera el trabajo de investigación presenta la siguiente hipótesis general:

El impuesto a la renta se relaciona positivamente con el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario Cercado de Lima 2021.

Así mismo, se tiene como hipótesis específicas:

El impuesto a la renta se relaciona positivamente con los criterios adicionales del principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

El impuesto a la renta se relaciona positivamente con los medios probatorios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

El impuesto a la renta se relaciona positivamente con los desembolsos necesarios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

El trabajo de investigación está sustentado por artículos científicos y tesis a nivel internacional y nacional que se presenta a continuación:

Escandón, L. V; Ochoa, G. I; Vázquez, J. O; & Andrade, J. E; (2020), realizaron un artículo científico. El cual tuvo como objetivo indicar como tuvo incidencia en el pago del impuesto a la renta, la omisión de los gastos de alimentación en Ecuador. Nivel de investigación descriptivo ya que se analizó información, estudios y documentos existentes. Tienen como resultado que según el estudio realizado el 31% de todos los gastos de alimentación son de habitantes con ingresos de \$1,000 y \$ 2,000 dólares, y el lugar que más recorren con los centros comerciales y ferias libres, mientras tanto las personas con un sueldo superior a lo antes mencionado protegen el 60% de sus egresos, lo otro lo gastan en sus compras personales realizadas en supermercados. Concluyen que los gastos por alimentación declarados por 65,695 contribuyentes fue casi la tercera parte del total de los gastos durante los últimos 5 años. Así mismo, se demuestra el incumplimiento por parte de los comerciantes de alimentos al no entregar los comprobantes respectivos por la venta.

Illescas, R. E., (2017) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo precisar y distinguir los reglamentos que dan operatividad a los costos y a los gastos de las empresas, en relación a la determinación o cálculo del impuesto a la renta, ya que de estos dependerá de su deducibilidad para su aplicación y con ello pueda declararse a la Administración Tributaria. Su nivel de investigación fue de método analítico, documental, deductivo, inductivo y comparativo. Tuvo como resultado la errónea o indebida deducción de costos, esto en medida de la renta gravable, es decir, aquel documento que no esté debidamente autorizado o que no cumpla con la estipulación de fondo y forma puede ocasionar provisionalmente que la Autoridad Tributaria note o especule la cuenta realizando multas por los errores e infracciones en las que haya caído el empleador. El estudio concluye lo incierta que es la Ley de Concertación Tributaria, ya que no especifica detalladamente que es lo que se interpreta por los conceptos de costos y gastos; del mismo modo no puntualiza cual es la documentación justificadora requerida para la deducibilidad, por otro lado, no refleja el marco contable correspondiente para el correcto registro de las operaciones.

Villabona, J. O; & Quimbay, C.J; (2017) en su investigación tuvo como objetivo cuantificar la tasa efectiva del impuesto neto de renta provocado por las personas jurídicas, concerniente a los campos, áreas o sectores de la economía en Colombia, utilizando lo indagado en los anexos de las declaraciones de renta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a lo largo de los periodos del 2000-2015. Los resultados fueron; en las tasas efectivas adquiridas se da a conocer que el impuesto neto de renta existente pagada por los empresarios no es una gran suma como otros señalan, igualmente las cantidades de estas tasas revelan disconformidades representativas, para los distintos sectores de la economía, a causa de la presencia de beneficios en materia de tributación que sorprenden de distinta manera a los distintos sectores existentes. El estudio concluye las inmensas injusticias en el sistema tributario colombiano por las desigualdades que se dan, ya que los sectores que no se destacan en temas de generación de empleos, son menos beneficiados, sin embargo, en sectores, financieros y mineros, presentaron mayores importes por beneficios que se les brindaron.

Dentro de nuestros antecedentes más relevantes a nivel nacional tenemos lo siguiente:

Núñez, L. Y; (2020) en su estudio realizado como objetivo explicar a las empresas, que al aplicar la correcta sustentación de sus gastos aplicando las normativas pertinentes y el principio de causalidad, estarían evitando observaciones en posibles fiscalizaciones futuras. El nivel de investigación es no experimental, enfoque cualitativo, tipo aplicada y nivel descriptivo. Los resultados fueron; que el principio de causalidad hará que apliquen una correcta determinación y así eviten gastos extraordinarios por declarar facturas compradas a empresas fantasmas. Este estudio tuvo como conclusión que las empresas declaran facturas no legales, compradas a empresas creadas para infligir la ley, no aplicando el principio de causalidad de manera correcta.

Vásquez, M. M; (2018) en su investigación el objetivo fue, estudiar y explicar cómo repercute el impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas constructoras en el Perú y de Promotora Chulucanas SAC - Piura, 2018. El nivel de investigación fue descriptivo, bibliográfico, documental. Los resultados fueron: La empresa CONSTRUCTORA PROMOTORA CHULUCANAS SAC, es una entidad

que respeta las normas vigentes, así mismo, es formal y respetuosa en cuanto a sus obligaciones, tiene a su disponibilidad expertos capacitados para preparar la liquidación y realizar el pago de sus impuestos. Se esfuerza por cumplir con todas sus obligaciones tributarias, pero debido a los altos montos por pagar se le complica estar al día con pagar sus tributos debido a que opina que el 29.5% que se paga por impuesto es excesivo, porque afecta a sus ingresos, repercutiendo en su liquidez. El estudio tiene como conclusión que el Impuesto a la Renta de tercera categoría influye en la gerencia de administración de las empresas que se dedican al rubro de construcción ya que, una determinación errónea de la base imponible, ocasionara una mala aplicación de la tasa del impuesto a calcular, una mala suposición del impuesto a pagar, o una declaración inoportuna determinativa de los impuestos, puede originar que se aumenten dificultades con pagos no presupuestados, alterando la liquidez de la empresa y el camino positivo de este.

Saldaña, S; & Vásquez C. E; (2020). Tuvo como objetivo confirmar la implicancia de la identificación de los gastos para la determinación del impuesto a la renta en empresas constructoras de la provincia de coronel Portillo de la región de Ucayali, 2017. El método de investigación es de enfoque cuantitativo. Los resultados fueron: que, en cuanto a la clasificación de gastos, todos los documentos deben cumplir ciertos lineamientos que están establecidos en las normas tributarias para con ello autenticar las transacciones por las compras realizadas, en las entidades abocadas al rubro constructor, que por la gran cantidad y magnitud de ingresos y salidas son considerablemente importantes, por lo que, es sustancial ejecutar compulsas a los comprobantes que resultan de la compra y venta. Se concluyó que para una correcta y aceptable determinación de la renta de tercera categoría en las constructoras es sumamente importante consideran gastos deducibles establecidos en el artículo 37° de la Ley del I.R. para poder corroborar la causalidad.

Herrero E. A. & Rubiños N. M; (2020) en su trabajo de tuvieron como objetivo estimar si se daría o no el impacto de la deducibilidad, o no, derivados de los desembolsos por indemnización, de la misma manera, ver como influyen en los EE.FF., y el IR en las entidades dedicadas el rubro de construcción del distrito de Miraflores, Lima 2019. El tipo de investigación es de nivel descriptivo, enfoque cuantitativo. Como resultado tuvieron que el principio de causalidad es la conexión



que existe entre la generación de renta gravada y un egreso, con esto se evidencia que los gastos estén conexos con el rubro económico de la empresa y a su vez que estos sean necesarios, por lo que, se debe de considerar; la racionalidad y proporcionalidad en las operaciones realizadas por los contribuyentes. El presente estudio concluyo que, al ahondar en el principio de causalidad, se pudo deducir que los gastos originados por indemnizaciones son causales, esto, aunque el artículo 37° del IR no lo mencione expresamente, ya que en este se mencionan que gastos están sujetos a deducibilidad o no.

García, B. G; (2018) en su tesis el objetivo que tuvo fue; especificar y estudiar de qué forma el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta (RMT) influyo en el recaudo en materia de tributación en el Perú, 2017. Su nivel de investigación fue descriptivo y de enfoque cualitativo. Los resultados fueron: Por más que el estado ha trabajado para que los contribuyentes tributen de manera sencilla, no ha conseguido nada favorable ya que ha obtenido un menor recauda respecto al impuesto a la renta de tercera categoría durante el año 2017. Se concluyó que implementar el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta (RMT) aporta negativamente a los ingresos que se utilizan para el presupuesto de los gastos de las comunidades, ya que muchos no cumplen con sus respectivos pagos.

Soto, G. N; & Choquehuanca, S. R; (2021) en su tesis tuvo como objetivo examinar aquellas contingencias fiscales fundamentales para el cálculo del impuesto a la renta durante la utilización del devengo tributario, sección construcción, distrito Arequipa, 2019. La investigación se desarrolló siguiendo el enfoque cuantitativo. Los resultados fueron: Luego de realizar una encuesta al rubro de construcción del distrito de Arequipa se identificó que del 100% el 61.44% menciona que para el reconocimiento de sus entradas de dinero manejan un método que es el porcentaje de lo ejecutado, y el 28.43% expresó que utiliza el control de lo ejecutado, seguidamente el 10.13% expresa que emplea como procedimiento el tanto por ciento de los costos incurridos. La investigación concluyo que en Arequipa las constructoras poseen contingencias fiscales producidas en la determinación del impuesto a la renta por el no uso del devengo tributario, sobre todo en los cálculos de pagos a cuenta. Ya que los pagos anticipados que se reciben en obra no se consideran como ingresos devengados, es valioso que el

encargado contable de estas empresas constructoras lleve a cabo un estudio de la normativa contable y tributaria para disminuir las infracciones frecuentes.

Sánchez, M. I; (2021) En su estudio realizado tuvo como objetivo hacer de conocimiento; que para determinar un adecuado cálculo del IR se deben tener en cuenta los criterios y a su vez aplicarlos para que los gastos que sustentan tengan pruebas físicas y/o documentos fehacientes, en los que se demuestren el principio de causalidad y sobre todo que estos guarden relación con la actividad económica de los entes. El nivel de la investigación es cuantitativa y descriptiva, por otro lado, conlleva las pautas de un diseño no experimental de carácter transversal correlacional. Los resultados fueron; que los gastos son deducibles toda vez que cuenten con los desembolsos correspondientes, aparte de ser necesarios por la empresa y sean legalmente aceptables. En este estudio se concluyó que el principio de causalidad incide de gran manera en el tema económico al momento de realizar la determinación de la renta imponible, según se detalla en el TUO en el Art 37° de la LIR.

Díaz, S. D. M; (2018) en su trabajo de investigación. Tuvo como objetivo el brindar a los contribuyentes abocados al rubro de construcción, las normas, para dar inicio a la administración de los medios probatorios; enfocado en la prevención para prevenir posibles infracciones ocasionadas por reparos que surgen de las operaciones tildadas como no reales por parte de la administración tributaria. La investigación de este trabajo está basada en el método deductivo e inductivo, de tipo descriptiva no experimental y transversal. Tuvo como resultado que las constructoras no tienen disposición para implementar políticas de procedimiento para prevenir, que se den operaciones que SUNAT califique como irreales, esto debido a que manejan un porcentaje (%) de 37.97 de población encuestada en los que resalta que no tienen conocimientos de la finalidad de los medios probatorios. En este trabajo de investigación se concluyó que, la correcta aplicación de los medios probatorios contribuirá a la prevención de imprevistos tributarios, para ello se pide la que se dé la presentación de los medios probatorios y se elaboren instrumentos para prever problemas tributarios cuando los contribuyentes sean fiscalizados.

Seguidamente toda investigación debe tener fundamentos epistemológicos que tengan validez teórica, por lo tanto, esta investigación se sustenta teóricamente con la siguiente variable:

Bravo, J; (2018) nos dice que el impuesto a la renta es aquello que se obtiene del ingreso, beneficio o ganancia menos los costos y gastos que adquiera un contribuyente en un ejercicio determinado, como producto de sus transacciones u operaciones con terceros. (p. 87).

SUNAT (2021) manifiesta que impuesto a la renta es el cobro que se aplica a todos los ingresos que provienen de las rentas, las que surgen del capital y del trabajo, ya sea por separado o en conjunto.

De ambas definiciones podemos entender que el IR, es el tributo que recauda la administración tributaria, Se calcula de manera anual y nace desde el momento en el que se realizan operaciones con terceros.

Por otro lado, al corresponder a un ejercicio se determina de la siguiente manera: Ingresos brutos (-) Costo computable, para conseguir la Renta bruta, luego de ello se restan (-) los gastos, de igual forma se suman (+) los otros ingresos para recabar la Renta neta, continuamente se (+) las adiciones, menos (-) perdidas y deducciones tributarias para así alcanzar la Renta imponible y con ello el impuesto resultante.

La variable 1 se operacionaliza en las siguientes dimensiones.

Dimensión 1: Ingresos.

Pereira, R; (2000) define ingreso como una fuente de riqueza producida por las entidades a largo de un plazo establecido, las cuales brindan como consecuencia un incremento en los fondos propios de la empresa, por otro lado, nos indica que para que un ingreso se vea reflejado contablemente debe considerarse realizado es decir que pueda ser verificable. (p.236).

Indicador 1: Ingresos ordinario.

MEF (2021) Ingreso ordinario es todo lo que ingresa de manera bruta, referente a ganancias económicas obtenidas en el periodo, nacidas de los movimientos comerciales ordinarios de una empresa, esto, toda vez que dichas entradas hagan que se dé un aumento importante en el patrimonio neto de las organizaciones jurídicas, y también que a su vez no sean o guarden relación con las contribuciones de los dueños de ese patrimonio. (p.5).

Indicador 2: Ingresos facturados.

Westreicher. G; (2020) menciona que los ingresos facturados son las ganancias que se obtienen de manera económica, esto desde un punto de vista comercial. Este encargado de ventas pone en el mercado el producto a posibles compradores, los mismos que demandan dicho producto y por el cual pagaran un precio, el cual se conoce desde el momento en el que este se oferta. (p.1).

Indicador 3: Ingresos financieros.

Fortún. M; (2020) nos dice que los ingresos en las finanzas son las entradas de dinero, los cuales provienen de las operaciones, las que se dan de manera financiera (p.1).

Dimensión 2: Costos.

Faga, H. A; (2006) indica que costo es un esfuerzo económico, el que ejecuta una entidad, teniendo como objetivo final, el recuperar lo desembolsado, dentro de ello están la adquisición de materiales, la contratación de personal, capacitación al personal, y todo aquello que ayude a la realización de un bien o servicio. Por ello, la correcta contabilización de costos es fundamental para establecer proyectos empresariales y la comodidad futura de las empresas. (p.18).

Indicador: Esfuerzo económico.

Ketelhöhn. N. M; & Montiel, E. L; (2004) son inversiones que realizan las entidades con la finalidad de lograr sus metas planteadas y deseadas, el cual compromete el capital de la empresa hacia una dirección elegida, dado que se recuperara obteniendo una ganancia. (p.15).

Indicador: Adquisición de materiales.

Westreicher, G; (2018) menciona que la adquisición de materiales es el hecho de adquirir un bien o servicio, cual sea el hecho, pero por el cual se realice un desembolso de efectivo. Lo cual ocasionara que quien demanda el producto elabore una orden por la compra y haga efectivo el desembolso antes señalado a favor del vendedor. (p.1).

Indicador: Subcontratos.

Sánchez, J; (2015) detalla que la subcontratación es una sucesión de responsabilidades, en la cual una empresa transfiera dicha responsabilidad a otra, también llamada contratista, la cual se especializa en la actividad para la cual se le contrata, llevando a cabo la realización de esta. (p.1).

### Dimensión 3: Gastos.

Pedrosa, S. J; (2015) Menciona que gasto es el hecho de utilizar bienes o servicios de terceros a cambio de una remuneración económica, el que se conoce normalmente como prestación de servicios y lleva como efecto un desembolso, el que se da para realizar el pago. También se le llama egreso, contablemente hablando. En otras palabras, es realizar un pago a cambio de un servicio, tales como el agua, la luz y teléfono que se utiliza para llevar a cabo las actividades frecuentes. (p.3).

Según el capítulo VI del artículo 37 de la ley del IR, con la finalidad de decretar netamente la renta, únicamente serán sujetos de deducción los gastos que sean realmente necesarios y que guarden relación con la fuente de la empresa, del mismo modo todos los que estén relacionados en el hecho de generación de ganancias de capital y se encuentren dentro de los permitidos según la ley, es decir que puedan ser usados, deducibles. (p.1).

#### Indicador 1: Gastos deducibles.

López, D; (2017) Nos comenta que los gastos deducibles son los importes que se descuentan a los ingresos brutos, y así de esta manera conseguir beneficios en materia de impuestos. Estos gastos son indispensables al momento de la realización de actividades, las que son empresariales y/o profesionales. (p.1).

#### Indicador 2: Gastos no deducibles.

Westreicher, G; (2020) nos dice que los gastos no deducibles son aquellos que no pueden descontarse al momento de definir la base imponible, la misma que será tomada para pagar los impuestos. (p.2).

#### Indicador 3: Gastos sujetos a límites.

Llamas J; (2020) nos dice que estos gastos son los que están limitados a nivel fiscal, ya que no todos los gastos que se realicen se pueden deducir en su totalidad. (p.3).

#### Indicador 4: Bancarización.

Pedrosa, S, J; (2016) menciona que la bancarización es la utilización que usa la población para la compra de productos y servicios, esto refiriéndose al nivel y grado económico. (p.2).

Gutiérrez, W. V; (2013) nos indica que el principio de causalidad es la relación que se da entre los gastos y la generación de renta o el mantenimiento de

la fuente, para ello se debe aplicar criterios adicionales como que los gastos sean normales de acuerdo al giro del negocio o éstos mantengan cierta proporción con el volumen de las operaciones, asimismo que contengan medios probatorios y desembolsos necesarios (p.102).

La variable 2 se operacionaliza en las siguientes dimensiones.

Dimensión 1: Criterios del principio de causalidad

Duran, L.; Mejía, M; & Campos, J; (2012) Nos dicen que, al hablar del principio de causalidad se tienen que tener en cuenta otros caracteres, los mismos que se tienen que tomar en cuenta para que los gastos en que se incurran tengan una condición aceptable, en relación a la deducibilidad como; la Razonabilidad, Normalidad, Generalidad y Proporcionalidad. (p.21).

Indicador 1: Razonabilidad.

Duran, L.; Mejía, M; & Campos, J; (2012) Nos dicen que, que la razonabilidad es la conexión de proporcionalidad que existe entre ingresos obtenidos y gastos realizados. (p.21).

Indicador 2: Normalidad.

Duran, L.; Mejía, M; & Campos, J; (2012) Nos dicen que, la normalidad es la veracidad de los gastos, los cuales deben de guardar cierta normalidad con el rubro de los entes generadores de renta gravada; en otras palabras, debe haber una relación coherente entre las operaciones u actividades que gravan los contribuyentes con los gastos en que incurren. (p.21).

Indicador 3: Generalidad.

Duran, L.; Mejía, M; & Campos, J; (2012) Nos dicen que, la generalidad es el desembolso o egreso brindado a los trabajadores, haciendo referencia a la vinculación que existe entre las personas naturales que prestan servicios de manera dependiente y el que comparte condiciones comunes o similares. (p.21).

Indicador 4: Proporcionalidad.

Westreicher, G; (2021) detalla que la proporcionalidad es la particularidad que existe entre dos (2) gastos de manera constante. Para explicarlo, en otros términos, dos gastos A y B son proporcionales, si se da un cambio en A, este ocasionaría una variación en B, siempre en la misma proporción. (p.4).

## Dimensión 2: Medios probatorios.

Según el T.U.O Artículo 125 del Código Tributario, (2021) detallan que los medios probatorios son los documentos que tienen valides en la vía administrativa, estos tienen la valoración de dicho órgano, a su vez que deben contar con las manifestaciones, las que se obtienen por parte de la Administración Tributaria. (p.131).

### Indicador 1: Comprobantes de pago.

López, J, F; (2019) detalla que un comprobante es el documento que nace al realizarse una transacción económica, la entrega de bienes, el cobro, la compra o el gasto, estos entre los más relevantes. (p.1).

### Indicador 2: Constancia de transferencia.

Gil, S; (2015) menciona que una transferencia bancaria es el hecho de enviar dinero desde una cuenta de origen (ordenante) hacia una cuenta de destino (beneficiario), por el cual se emite una constancia, en otras palabras, es el voucher resultante por una operación realizada. (p.1).

### Indicador 3: Fehaciencia.

Trujillo, E; (2021) nos dice que fehaciencia hace referencia a aquellos documentos o notificaciones que prueban o dan fe de un hecho. (p.1).

## Dimensión 3: Desembolsos necesarios.

Duran, L.; Mejía, M; & Campos, J; (2012) Nos dicen que, para que un desembolso sea necesario hay que cumplir con ciertos criterios; la razonabilidad, la que tiene que ser coherente con el giro del negocio al que se dedica el contribuyente, ya que de lo contrario serian pagos indebidos. (p.15).

### Indicador 1: Gastos vinculados con el giro del negocio.

Llamas, J; (2020) estos son los que surgen y dependen del sector al que se dedican las organizaciones y viendo la magnitud de ellas se darán variedades en los volúmenes de sus gastos. En otras palabras, estos abarcaran partidas monetarias, las que resultarían de las actividades de los negocios (p.3).

### Indicador 2: Contribuyente.

Trujillo, E; (2020) detalla que contribuyente se les llama a las personas, ya sean jurídicas o naturales, las cuales tienen la obligación de cumplir con pagos, los que se imponen por las autoridades competentes, tomando en cuenta las normas en el ámbito tributario. (p.2).

Indicador 3: Pagos indebidos.

Westreicher, G; (2020) comenta que los Pagos indebidos son los desembolsos que no se pueden considerar para el cómputo del beneficio neto antes de impuestos. (p.5).



### III. METODOLOGÍA

Gómez, S; (2012) menciona que la metodología de la investigación es “el método que se ocupa del estudio clave de los procedimientos, y medios empleados por los seres humanos, que ayudan a alcanzar y establecer el conocimiento en el campo de la investigación científica”. (p.11).

#### 3.1. Tipo y Diseño de investigación.

##### 3.1.1 Tipo de investigación.

Tipo de investigación básica, ya que no se transforma una variable o realidad, y se tiene como objetivo adquirir conocimientos para luego aplicarla en la investigación.

Según Escudero, C. L; & Cortez, L. A; (2018), nos indica que el estudio de tipo básico también conocida como teórica. Se distingue por estar limitada a los fundamentos teóricos, dejando de lado y sin considerar los fines prácticos. (p.19). Por tal motivo se enfatiza en dicha fundamentación.

Investigación de enfoque cuantitativo. Según Hueso, A; & Cascant, M; (2012) nos dice que en este tipo de investigación se utilizan técnicas estadísticas con la finalidad de conocer los temas de interés de acuerdo a la población que se está estudiando, es decir se procura tener conocimiento de las variables en una población que se quiere estudiar. (p.22).

##### 3.1.2 Diseño de investigación.

Es de diseño no experimental, porque el desarrollo del presente estudio se realiza de manera directa sin manipular ninguna variable, y de corte transversal correlacional debido a que la información obtenida se dará en un solo momento.

Hernández, R; Fernández, C; y Baptista, M; (2014) indican que en este estudio se observan las situaciones que ya existen, mas no se crea ninguna, por tal motivo, es imposible que las variables sean manipuladas, ya que no se tiene una intervención directa sobre ellas y como ya sucedieron al igual que sus efectos no se puede influir. (p.152).

### 3.2. Variable y Operacionalización.

Abreu, J. L; (2012) las variables se clasifican en cuantitativas y cualitativas, tienen como particularidad poder presentar valores en distintas formas ya que es un complemento o dimensión de una situación que requiere estudio. (p.124).

Causas, D; (2015) indica que la operacionalización de las variables necesita de pasos, por lo que cuenta con cuatro fases, como primera fase se debe definir la variable, la segunda es detallar el concepto utilizando dimensiones que sean de interés para el estudio, la tercera fase es la elección de los indicadores ya que esto conlleva a concretar positivamente la operacionalización, la cuarta y última fase es la construcción de índices, es decir adoptar los indicadores en alguna clase de índice referente a una dimensión. (p.5).

#### 3.2.1 Definición Conceptual.

##### V1. I.R.

Bravo, J; (2018) considera que el impuesto a la renta es aquello que se obtiene del ingreso, beneficio o ganancia, menos los costos y gastos que adquiera un contribuyente en un ejercicio determinado, como producto de sus transacciones u operaciones con terceros. (p.87).

##### V2. Principio de causalidad.

Gutiérrez, W. V; (2013) El principio de causalidad es la relación que se da entre los gastos y la generación de renta o el mantenimiento de la fuente, para ello se debe aplicar criterios adicionales como que los gastos sean normales de acuerdo al giro del negocio o éstos mantengan cierta proporción con el volumen de las operaciones, asimismo que contengan medios probatorios y desembolsos necesarios. (p.102).

#### 3.2.2 Definición Operacional.

##### Variable 1. Impuesto a la renta.

La variable Impuesto a la renta empleara investigación tipo básica y diseño no experimental se operativiza en tres dimensiones: Ingresos, costos y gastos.

##### Variable 2. Principio de causalidad.

La variable principio de causalidad también empleara investigación tipo básica y diseño no experimental se operativiza en tres dimensiones: Criterios

adicionales del principio de causalidad, medios probatorios y desembolsos necesarios.

a) Dimensión:

Espinoza, E. E; (2019) al igual que la variable la dimensión es un apoyo que se observa en el marco teórico ya que es factor muy importante que concede implantar indicadores para analizarlas y separarlas. (p.175).

b) Indicadores:

Baena, G; (2017) menciona que los indicadores operacionalizan las variables para realizar la medición, es decir se obtienen de los elementos precisos de las dimensiones de la variable en los que se manifiesta aquella situación que se pretende indagar. También existen los índices y subíndices conocidas como medidas pequeñas. (p.94).

c) Escala de medición:

Escala de Likert.

Espinoza, E. E; (2019) expresa que las escalas de medición ayudan a obtener información con la clasificación que se realicen con las variables. Los resultados al medir una variable pueden figurar en 1 de 4 tipos de escalas de medición; Intervalo, nominal, ordinal y razón. Es fundamental saber identificar la escala a la que corresponde una medición para un apropiado análisis de datos, en la escala ordinal se fijan números a objetos, se puede identificar si un objeto tiene una o más características (p.176).

### 3.3. Población, muestra y muestreo.

#### 3.3.1. Población.

Está estructurada con el personal encargado del área contable, el cual está conformado por 76 trabajadores de 38 empresas constructoras ubicados en el distrito de Cercado de Lima.

Sánchez, H; Reyes, C; & Mejía, K; (2018), población es una serie de elementos o temas, ya sean sujetos, objetos o sucesos, que tienen particularidades entre ellos; las cuales son identificadas en un espacio de interés para ser estudiados, los cuales serán involucrados con la hipótesis. Cabe precisar que cuando se habla de individuos humanos es más apropiado nombrar población; de

lo contrario, se debe denominar universo de estudio cuando nos son personas. (p.102).

A. Criterio de Inclusión: De la actual investigación su población está constituida por el personal encargado del departamento de contabilidad de las entidades constructoras que se encuentren localizadas en el distrito de Cercado de Lima.

Arias, J; Villasi M. A; & Novales, G; (2016), indica que los criterios de inclusión son aquellos rasgos específicos con la que debe contar un sujeto u objeto de estudio, entre ellas están, la edad, nivel socioeconómico, sexo, grado escolar, etc. (p, 204).

B. Criterio de Exclusión: En el presente estudio no considerará a individuos que sean distintos a encargados del área contable de empresas constructoras, asimismo, a entidades que no se encuentren dentro del distrito de Cercado de Lima.

Arias, J; Villasi M. A; & Novales, G; (2016), manifiesta que este criterio se indica a que se pueden variar o cambiar los resultados por las condiciones o características que presentan los colaboradores, que en efecto los hacen no elegibles para el estudio. Es relevante tener en cuenta que estas peculiaridades no se refieren a lo contrario de los criterios, es decir si en una investigación se considerara mujeres no se deberá excluir hombres. (p.204).

### 3.3.2. Muestra.

La muestra estará comprendida por 76 colaboradores de 38 empresas constructoras del Cercado de Lima, para identificar la muestra se tiene en consideración la totalidad de trabajadores y según la fórmula realizada se obtiene como muestra un resultado de 43 encuestados.

López, P. L; (2014) El subgrupo o parte del universo o población en el que se realizara un estudio se considera muestra. Para obtenerlas se siguen tratamientos como la lógica y otros, asimismo, la muestra representa un fragmento representativo de la población. (p.69).

$$n = \frac{Z^2 (p.q). N}{(N-1) E^2 + Z^2 (p.q)}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (76)}{(76-1) (0.1)^2 + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

Muestra = 43

En dónde:

n: Igual a la magnitud de la muestra.

N: Cantidad de población.

z: =1.96. El 95% adaptado acorde al grado de confiabilidad del valor de distribución normal

E: Nivel de desacierto admitido 10%.

P: 50% es la igualdad de la población destinada.

Q: es igual a 0.50. Conjunto de la población que no tiene la particularidad que nos importe medir,

### 3.3.3. Muestreo.

Se ha determinado la siguiente investigación mediante el método probabilístico simple.

López, P. L; (2014) El muestreo se basa en escoger elementos, un grupo de una población que representa lo que está sucediendo con ellos, el cual se basa en la agrupación de criterios, procedimientos y reglas. Por ello, el método que se usa para elegir los componentes de la muestra del total de la población, se considera muestreo. (p.69).

**Tabla 1**

Número de encuestas	
Empresas Constructoras	
Personal del área contable	43

Fuente: Elaboración propia

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

#### 3.4.1. Técnica de recolección de datos.

Se va emplear en la indagación la encuesta con una finalidad de recolectar información para luego analizar los resultados conseguidos.

Salinas, P. J; (2012) nos dice que las investigaciones dependen de que se realice correctamente la recolección de datos, para que el que investiga obtenga puntualmente lo que anhela examinar y posea bastante probabilidad estadística, representatividad y síntesis de valor para analizar y expresar conclusiones eficaces por un análisis real y evidente. La recolección se puede realizar de distintas maneras. Una de ellas es cuando el investigador recoge los datos y la otra que se considera secundaria es a través de las encuestas.

Anguita, J. C; Labrador, J. R; Campos, J. D; Casas, J; Repullo, J; & Donado, J; (2003) expresan que la técnica de encuesta permite que se elaboren y obtengan datos de manera más rápida y eficiente, por ello es utilizada como un procedimiento del estudio. (p.143).

#### 3.4.2. Instrumentos.

Como instrumento se utilizará el cuestionario ya que es un instrumento que contiene ítems que permiten organizar la información y alcanzar aquellos fines diseñados en la investigación. Las respuestas son con escala de Likert, el cual está establecido por respuesta del 1 al 5.

Espinoza, E. E; (2019) Todo aquel proceso que es ventajoso para recepcionar datos de manera sistemática es un instrumento de medida. Estos pueden variar de acuerdo a la que deseen manejar como, entrevistas, pruebas diagnósticas observaciones, cuestionarios, entre otros. De la eficacia de dichos instrumentos dependerá la validez de los resultados. (p.15).

Muñoz, T. G; (2003) El cuestionario se considera clásico en las ciencias sociales ya que es un medio para obtener exploración de información. Se puede evaluar procesos, programas de información, individuos, ya que su volubilidad consiente que se utilice como herramienta para investigar. Conjuntamente abarca aspectos cualitativos y cuantitativos, una de sus características es que la información se obtiene en menor tiempo de una gran cantidad de personas sin necesidad de estar frente a frente y sobre todo no se necesita de mucho efectivo. (p.2).

**Tabla 2***Ficha técnica de la variable 1*

FICHA TECNICA	
1 variable: Impuesto a la renta	
Técnica:	Encuesta.
Instrumento:	Escala para medir las actitudes.
Nombre:	Escala para medir la relación del impuesto a la renta y principio de causalidad.
Autores:	Leon Tuanama Karen Tatiana Machaca Nieto Briand Jair
Año:	2021
Contenido:	<p>Contiene 11 ítems</p> <p>Se compone por tres dimensiones que valorarán la opinión de los empleados de contabilidad, relacionadas al Impuesto a la renta. La primera dimensión refleja III indicadores de 3 ítems en total, la segunda dimensión consta de cuatro indicadores de cuatro ítems en total y la tercera dimensión consigna cuatro indicadores de cuatro ítems en total.</p>
Calificación:	El presente cuestionario está determinado por cinco viables alternativas (1,2,3,4,5) señaladas por la escala de Likert.

**Tabla 3***Escala de Likert.*

PUNTUACIÓN	AFIRMACIÓN
1.	Totalmente en desacuerdo
2.	En desacuerdo
3.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4.	De acuerdo
5.	Totalmente de acuerdo

Fuente: Elaboración propia.

#### **Tabla 4**

##### *Ficha técnica del instrumento de la variable 2*

---

FICHA TECNICA	
2: Variable Principio de causalidad	
Técnica:	Encuesta
Instrumento:	Escala para medir las actitudes
Nombre:	Escala para medir la relación del impuesto a la renta y principio de causalidad.
Autores:	Leon Tuanama Karen Tatiana Machaca Nieto Briand Jair
Año:	2021
Contenido:	10 ítems
Significación:	Esta compuesta por III dimensiones que evaluarán diversos pareceres de trabajadores en relación al Principio de causalidad. La 1 dimensión constituye cuatro indicadores de cuatro ítems, la 2 dimensión tiene tres indicadores de tres ítems y la en 3 dimensión figura de tres indicadores de tres ítems en total.
Calificación:	El presente cuestionario cuenta con 5 viables elecciones (1,2,3,4,5) establecidas por la escala de Likert.

#### Validez.

Santos, G; (2017) aquella prueba que permita tener el conocimiento exacto de la estructura de los instrumentos y que pretenda medir un fin característico es la validez. Si el test a medir es válido se conocerá con seguridad lo que se ansía medir, por lo que, se considera crucial para el instrumento (p. 9).

La validación del instrumento se realizó a través de tres expertos que verificaron la suficiencia de los ítems del instrumento, por lo que, se detalla a continuación la relación de expertos.



**Tabla 5***Validación de experto*

<b>Experto</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Opinión</b>
Dr. Pedro Constante Costilla Castillo	Contabilidad	Hay suficiencia
Dra. Rosario Violeta Grijalva Salazar	Tributación	Hay suficiencia
Dr. Ibarra Fretell Walter	Finanzas	Hay suficiencia

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad.

Ventura y Caycho (2017) la denominación del coeficiente Alfa de Cronbach por más que existan diversos tratamientos para su estimación, surge al mencionar la confiabilidad, ya que es el más usado, Este nos permite identificar la dimensión de la covarianza de los ítems, de igual forma en que medida la realidad observada está presente. (p.2).

Arévalo & Padilla (2016) cita a Streiner (2003) quien indica que es relevante tener en cuenta que el valor límite para aceptar un alfa de Cronbach es de 0,7. Por otro lado, también cita a Malhotra (2008) quien sostiene que existe confiabilidad no satisfactoria cuando el coeficiente adopta un valor igual o menor a 0,6. (p. 3).

Con la finalidad de proporcionar confianza en la investigación, procedimos a realizar el Alpha de Cronbach para ambas variables, el instrumento de recolección de datos está conformado por 21 ítems de escala ordinal.

**Tabla 6***Estadístico Alpha de Cronbach de la v1*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.832	11

Fuente: SPSS Vs. 26

Como se puede observar en la tabla 6, la estadística de fiabilidad del Alpha de Cronbach de la variable Impuesto a la renta tiene un resultado de 0.832, es decir tiene un 83.2% de fiabilidad, por lo que, el instrumento de la investigación tiene un alto porcentaje de confiabilidad.

**Tabla 7**

*Estadístico Alpha de Cronbach de la v2*

---

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.908	10

---

Fuente: SPSS Vs.26

Como se puede observar en la tabla 7, la estadística de fiabilidad del Alpha de Cronbach de la variable principio de causalidad tiene un resultado de 0.908, es decir tiene un 90.8% de fiabilidad, por lo que, el instrumento de la investigación tiene un alto porcentaje de confiabilidad.

**3.5. Procedimientos.**

Se aplicaron diversos procedimientos para el presente estudio iniciando del contexto de la situación problemática y fundamentando la siguiente tesis con investigación de otros autores a nivel local, internacional y nacional, de igual modo, por medio artículos científicos, libros y tesis se contextualizaron las variables, dimensiones e indicadores. Como objeto de estudio se analizó a las empresas constructoras del Cercado de Lima, precisando como problema general ¿Cómo se relacionan el impuesto a la renta y principio de causalidad en empresas constructoras del régimen Mype tributario? Nos apoyamos de bibliografías para conocer las definiciones de población y aplicación de los instrumentos, se presentó una solicitud a la municipalidad de Lima, para identificar la población de estudio, se continuó instaurando la encuesta y cuestionario como principal técnica e instrumento de recolección de datos respectivamente, para luego analizar la

información y procesar las respuestas adquiridas, asimismo, tres expertos validaron el instrumento.

### 3.6. Método de análisis de datos.

En la tesis se hizo uso de la hoja de cálculo de Excel para la tabulación de datos, asimismo, los datos son procesados en el programa SPSS Vs 26 para a su vez poder realizar el respectivo análisis estadístico.

Análisis descriptivo: Es para poder evidenciar la hipótesis establecida según el análisis de los datos obtenidos gracias a la encuesta, el cual se llevó a cabo luego de ser aprobado por expertos.

En la estadística descriptiva estableceremos:

- Tablas de frecuencias.
- Gráficos de barras.

Estadística de prueba o inferencial: Se ejecuta la prueba de hipótesis. Y tablas de contingencia.

Prueba de hipótesis: Prueba de correlación no paramétrica de Rho Spearman.

### 3.7. Aspecticos éticos.

En el estudio de esta tesis se desempeñó teniendo en cuenta la ética profesional por lo que, se consideró los siguientes principios:

Compromiso: Para el desarrollo se presentarán datos verdaderos ya que toda la información recolectada se extrajo de tesis, libros, páginas web y artículos científicos, además se realizó de manera honesta y responsable.

Objetividad. El trabajo cita fuentes bibliográficas para mostrar la lógica del desarrollo. y se mostrará imparcialidad en los resultados que se vaya a obtener.

Veracidad. La investigación expresada será verdadera para proteger su confiabilidad.

#### IV. RESULTADOS

##### **Análisis descriptivo.**

**Tabla 8**

*Descripción de impuesto a la renta*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	31	72.1%
	Medio	12	27.9%
	Total	43	100%

Fuente: SPSS Vs. 26

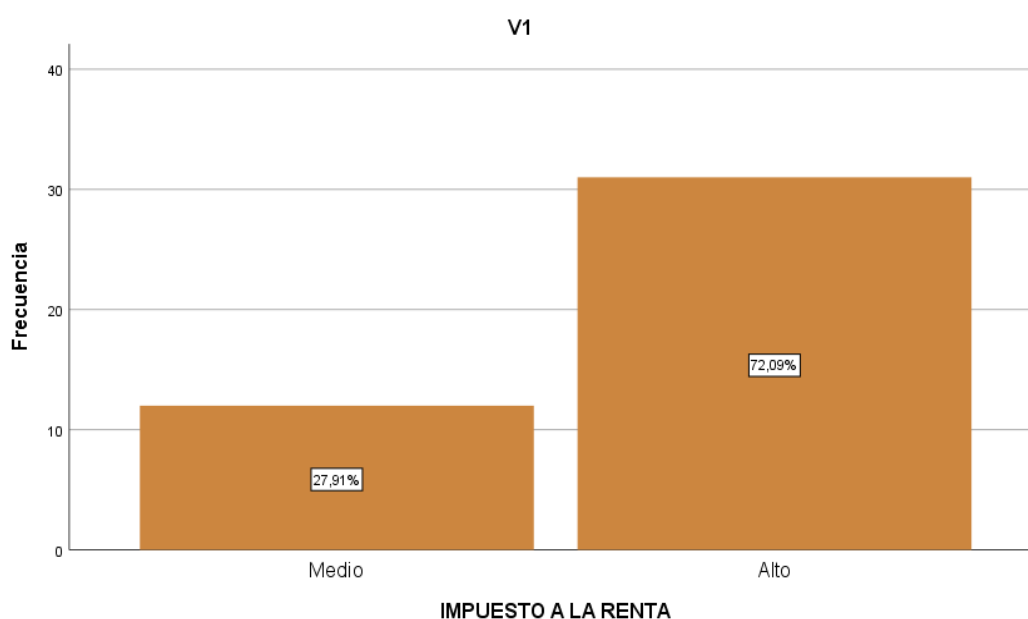


Figura 1. Descripción de Impuesto a la renta

Fuente: SSPS Vs. 26

En la tabla N.º 8 podemos observar que en el nivel alto se encuentra un 72.1%, lo que quiere decir, que la adecuada determinación del impuesto a la renta es fundamental para el buen funcionamiento de las entidades ya que esto evitará que se tengan problemas con la Administración tributaria tanto en el tema contable como tributario, asimismo, el 27.9% se encuentra en nivel medio, por tal motivo se determina que consideran que es relevante el correcto cálculo de I.R., sin embargo

no están del todo capacitados, por ello cometen algunos errores durante este proceso el cual conlleva a multas que perjudican económicamente a las empresas.

**Tabla 9**

*Descripción de ingresos*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	21	48.8%
	Medio	20	46.5%
	Bajo	2	4.7%
	Total	43	100%

Fuente: SPSS Vs. 26

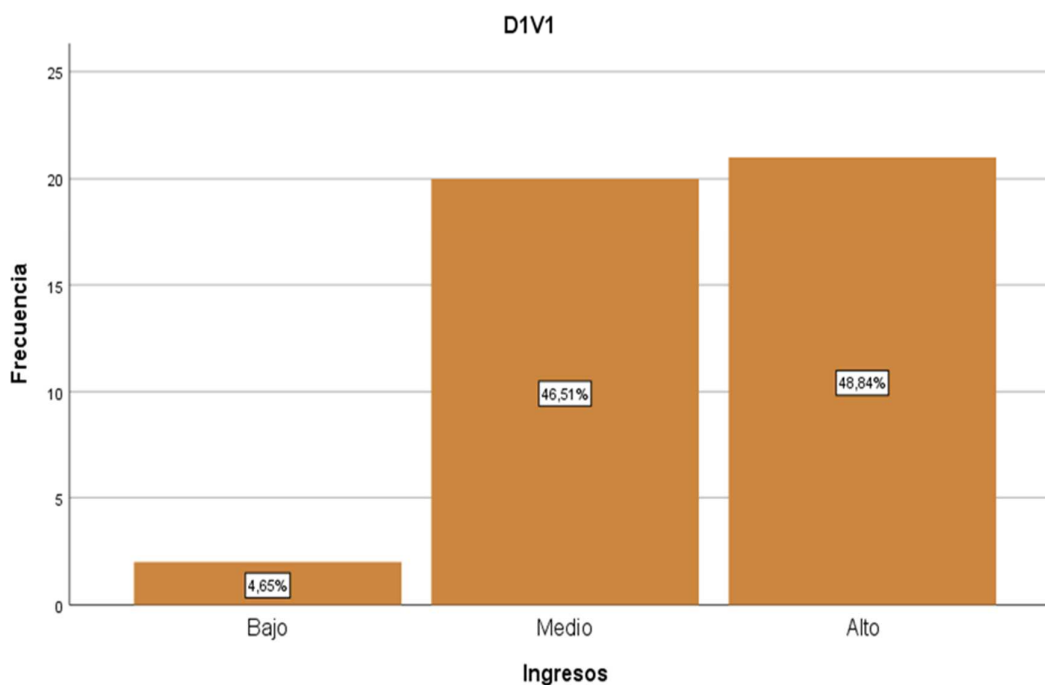


Figura 2. Descripción de Ingresos

Fuente: SSPS Vs. 26

La tabla N°9 nos permite observar que del total de los encuestados un 48.8% se encuentra en el nivel alto, es decir, consideran que es importante que el reconocimiento de los ingresos se realicen de acuerdo a las normativas vigentes para un correcto cálculo del I. R, por otro lado, un 46.5% se encuentra en nivel medio, en consecuencia, no están completamente seguros de como reconocer

adecuadamente los ingresos para la determinación del I.R, seguidamente en nivel bajo podemos observar un 4.7%, el cual nos da a entender que no tienen el conocimiento necesario para reconocer los ingresos, por tal motivo estarían declarando datos incorrectos que a futuro conllevan a problemas graves por las infracciones tributarias.

**Tabla 10**

*Descripción de Costos*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	15	34.9%
	Medio	25	58.1%
	Bajo	3	7.0%
	Total	43	100%

Fuente: SPSS Vs. 26

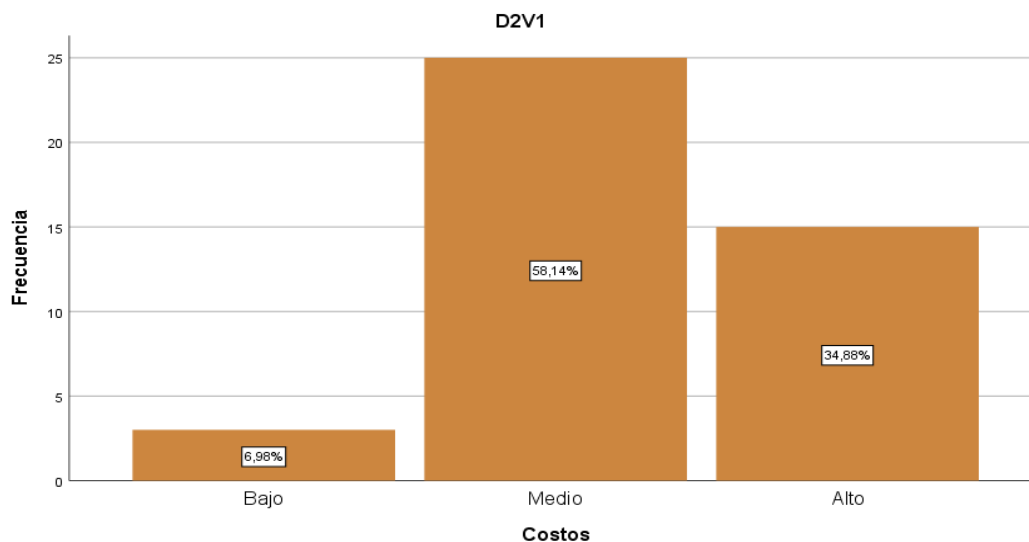


Figura 3. Descripción de Costos

Fuente: SPSS Vs. 26

En la tabla N°10 podemos visualizar que un 34.9% del total de los encuestados se encuentran en un nivel alto, lo que nos da entender que, son conscientes que se debe revisar cuidadosamente los costos que se incluyen para determinar la renta, luego tenemos en un nivel medio al 58.1% que da como

resultado que más del 50% de los encuestados no están seguros de como clasificar y diferenciar sus costos de gastos, por otra parte, visualizamos que el 7% se encuentra en nivel bajo, por ende, no revisan ni realizan correctamente la clasificación de sus costos el cual puede les puede originar un desequilibrio en el parte financiera, no pudiendo identificar los importes utilizados para la prestación del servicio.

**Tabla 11**

*Descripción de Gastos*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	22	51.2%
	Medio	20	46.5%
	Bajo	1	2.3%
	Total	43	100%

Fuente: SPSS Vs. 26

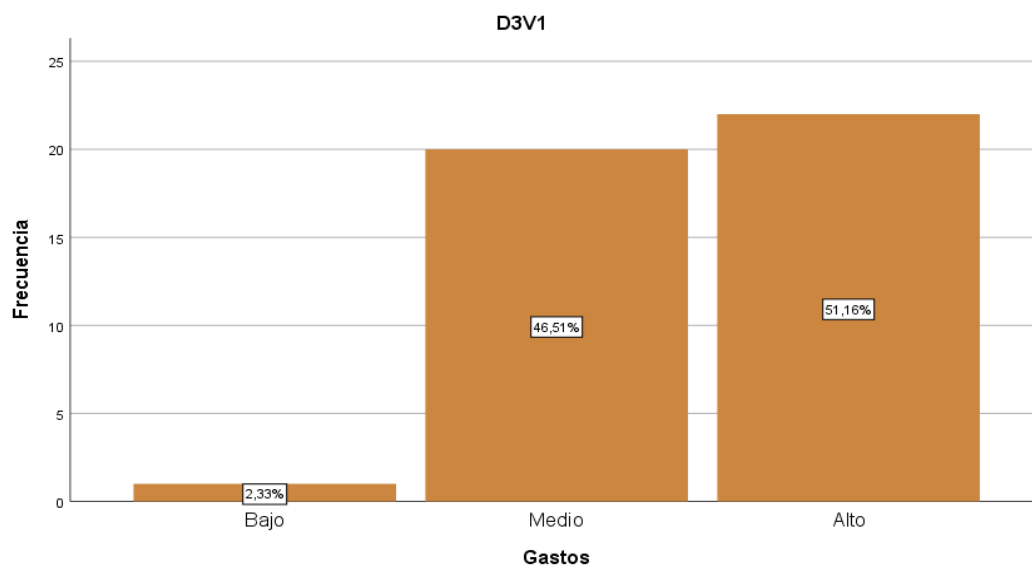


Figura 4. Descripción de Gastos

Fuente: SPSS Vs. 26

La tabla N°11 nos muestra que del total de los encuestados el 51.2% se encuentran en un nivel alto, es decir, identifican los gastos deducibles y no deducibles para determinar la renta, siguiendo con el análisis podemos verificar que el 46.5% está en un nivel medio, es decir solo identifican algunos gastos que se

pueden considerar para el cálculo de renta no están completamente informados de lo que esto podría ocasionar, también podemos observar que en nivel bajo se encuentra un 2.3%, lo que nos da a entender que no saben identificar los gastos que se pueden utilizar por ende no tienen conocimiento de que esto puede originar reparos tributarios.

**Tabla 12**

*Descripción de Principio de causalidad*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	41	95.3%
	Medio	2	4.7%
	Total	43	100%

Fuente: SPSS Vs. 26

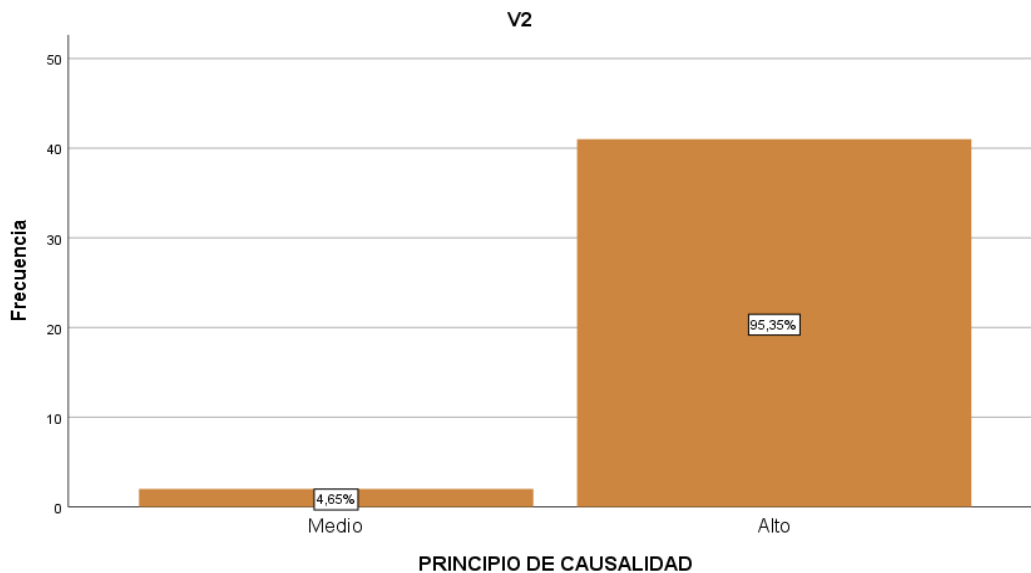


Figura 5. Descripción de Principio de causalidad

Fuente: SSPS Vs. 26

En la tabla N°12 podemos observar que en el nivel alto se encuentra un 95.3%, el cual indica que aplicar el principio de causalidad para determinar el impuesto a la renta es sumamente necesario, debido a que debe existir una relación entre los gastos y la generación de renta, por otro lado, el 4.7% se encuentra en nivel medio, es decir, creen que es correcto cumplir con el principio para el educado



cálculo de I.R., sin embargo no están del todo informados sobre las normas tributarias vigentes, por ello terminan cayendo en errores que pueden originar contingencias tributarias.

**Tabla 13**

*Descripción de Criterios adicionales del principio de causalidad*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	34	79.1%
	Medio	9	20.9%
	Total	43	100%

Fuente: SPSS Vs. 26

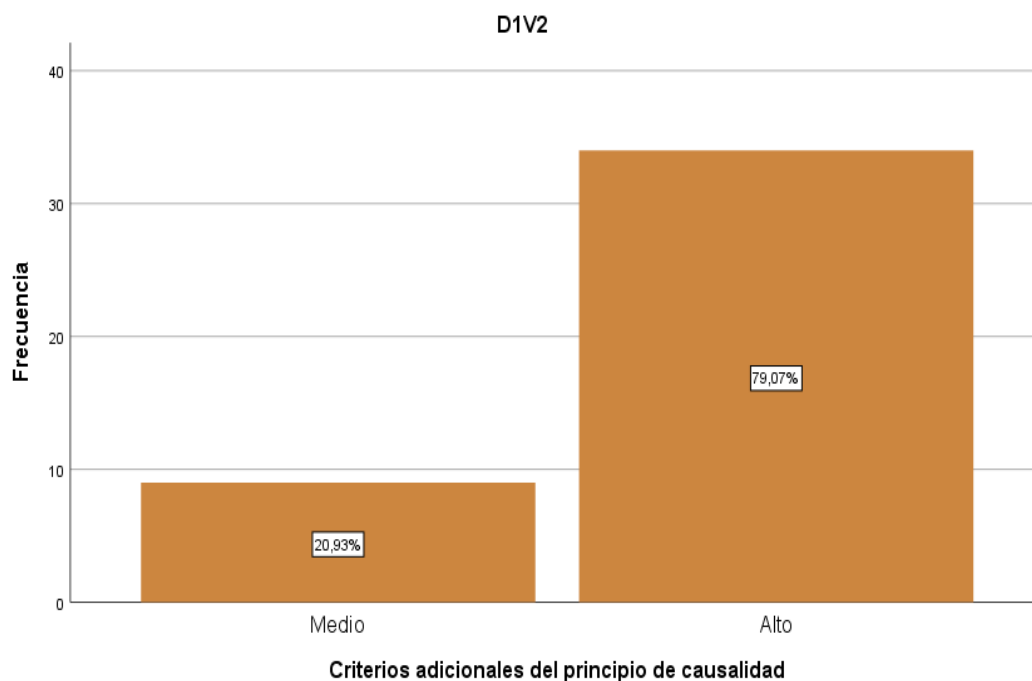


Figura 6. Descripción de Criterios adicionales del principio de causalidad  
Fuente: SSPS Vs. 26

La tabla N°13 nos muestra que del total de los encuestados el 79.1% se encuentran en un nivel alto, es decir, consideran que es importante la utilización de los criterios adicionales con respecto a la renta de tercera categoría tales como que el gasto debe ser razonable con los ingresos, continuando con el análisis podemos verificar que el 20.9% se encuentra en un nivel medio, es decir no cumplen con

todos los criterios por falta de información y algunas veces sus gastos no tienen proporción con sus ventas.

**Tabla 14**

*Descripción de Medios probatorios*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	31	72.1%
	Medio	12	27.9%
	Total	43	100%

Fuente: SPSS Vs. 26

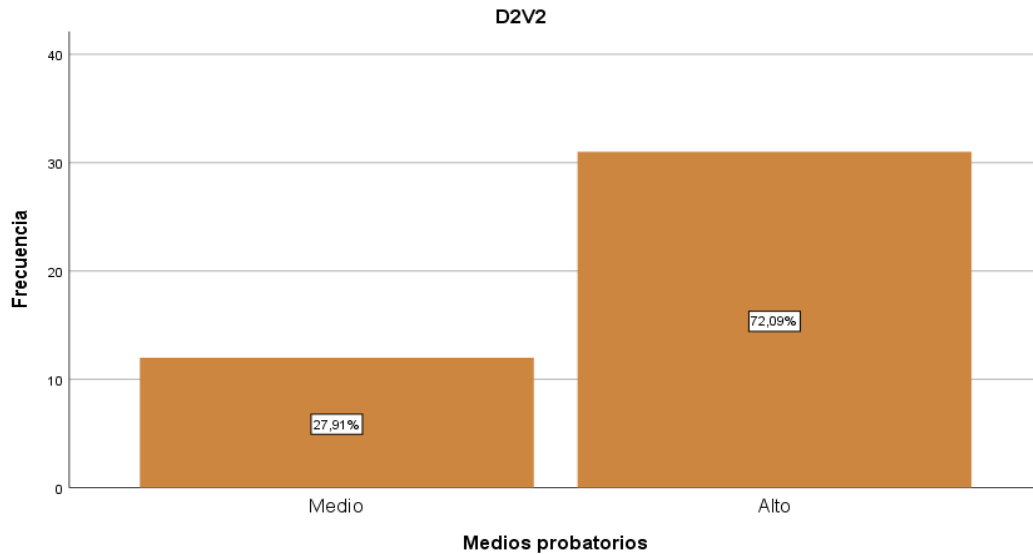


Figura 7. Descripción de Medios probatorios

Fuente: SPSS Vs. 26

En la tabla N°14 podemos visualizar que un 72.1% del total de los encuestados se encuentran en un nivel alto, esto indica que este porcentaje tiene conocimiento sobre los medios probatorios respecto al cumplimiento del principio de causalidad, en el que se considera fundamental contar con la documentación necesaria que sustente los gastos realizados por la entidad para acreditar que destino de tales operaciones son totalmente reales, por otro lado, en el nivel medio visualizamos un 27.9% es decir, no están seguros de que los medios probatorios

sean importantes para acreditar las operaciones, por ello, muchos al realizar compras no cuentan ni solicitan los comprobantes de pago.

**Tabla 15**

*Descripción de Desembolsos necesarios*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	33	69.8%
	Medio	13	30.2%
	Total	43	100%

Fuente: SPSS Vs. 26

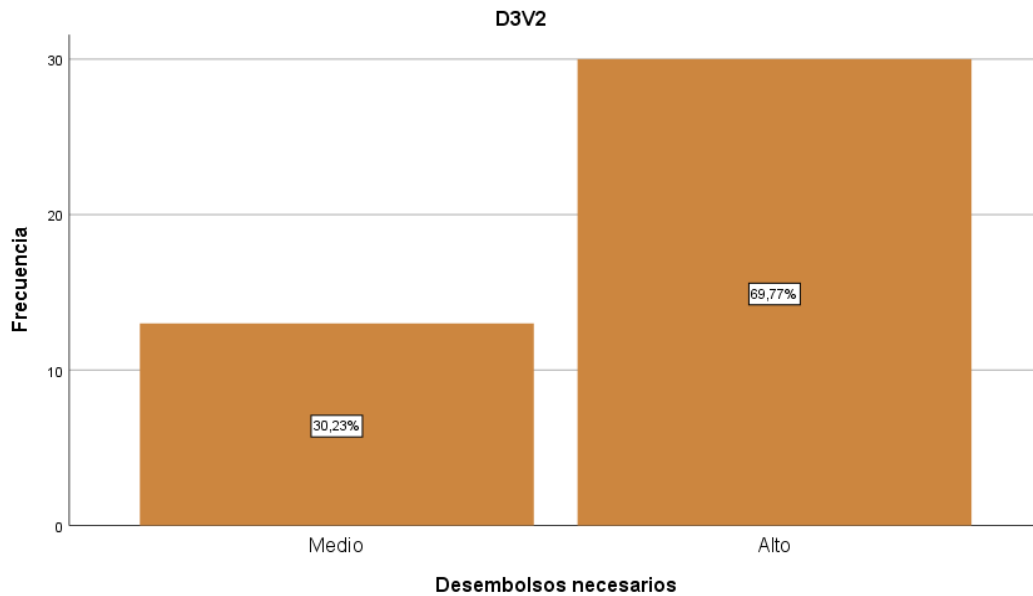


Figura 8. Descripción de Desembolsos necesarios

Fuente: SSPS Vs. 26

La tabla N°15 nos indica que en nivel alto se encuentra un 69.8% del total de los encuestados, esto quiere decir que saben que los desembolsos que realizan las empresas deben estar relacionados con su actividad económica para el cumplimiento del principio de causalidad, asimismo, en el nivel medio visualizamos un 30.2%, que nos da entender que, por falta de información no están seguros de que los desembolsos que realizan las entidades deban estar relacionadas al rubro al que se dedican.

## Nivel inferencial.

### Hipótesis General

Planteamiento de hipótesis

H<sub>1</sub>: El impuesto a la renta se relaciona positivamente con el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario Cercado de Lima 2021.

H<sub>0</sub>: El impuesto a la renta no se relaciona positivamente con el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario Cercado de Lima 2021.

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05\% \rightarrow 5\%$  de margen máximo de error

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula H<sub>0</sub>

$p \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna H<sub>1</sub>

## Tabla N°16

*Coeficiente de correlación entre impuesto a la renta y principio de causalidad*

Correlaciones			Impuesto a la renta	Principio de causalidad
Rho de Spearman	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	1,000	,625**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Criterios adicionales del principio de causalidad	Coeficiente de correlación	,625**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Vs. 26

Se puede observar que el nivel de significancia o nivel de valor de  $p=0.00$  es menor a 0.05, esto quiere decir que la hipótesis nula se rechazara y se admitirá la hipótesis alterna afirmando que el impuesto a la renta se relaciona de manera positiva con el principio de causalidad, asimismo, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0.625, por tal motivo, la relación entre las variables es

positiva considerable, ya que para determinar correctamente el impuesto a la renta es fundamental tener en cuenta el principio de causalidad.

#### Hipótesis específica 1

H<sub>1</sub>: El impuesto a la renta se relaciona positivamente con los criterios adicionales del principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021

H<sub>0</sub>: El impuesto a la renta no se relaciona positivamente con los criterios adicionales del principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05\% \rightarrow 5\%$  de margen máximo de error

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula H<sub>0</sub>

$p \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna H<sub>1</sub>

#### Tabla N°17

*Coeficiente de correlación entre impuesto a la renta y criterios adicionales del principio de causalidad*

<b>Correlaciones</b>				
			Impuesto a la renta	Criterios adicionales del principio de causalidad
Rho de Spearman	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000  43	,540**  ,000 43
	Criterios adicionales del Principio de causalidad	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,540**  ,000 43	1,000  . 43

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Vs. 26

Dado que el nivel de significancia o valor de  $p = 0.000$  es menor a 0.05, se procede a impugnar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, es decir el

impuesto a la renta se relaciona positivamente con los criterios adicionales del principio de causalidad, adicional a esto, el coeficiente de correlación Rho Spearman es de 0.540, en consecuencia, se obtiene tiene un coeficiente de correlación positiva considerable, puesto que, para calcular de manera adecuada el impuesto a la renta es primordial tener en cuenta, la razonabilidad, normalidad, proporcionalidad y generalidad de los gastos.

#### Hipótesis específica 2

H<sub>1</sub>: El impuesto a la renta se relaciona positivamente con los medios probatorios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

H<sub>0</sub>: El impuesto a la renta no se relaciona positivamente con los medios probatorios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05\% \rightarrow 5\%$  de margen máximo de error

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula H<sub>0</sub>

$p \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna H<sub>1</sub>

#### Tabla N°18

*Coefficiente de correlación entre impuesto a la renta y medios probatorios.*

			<b>Correlaciones</b>	
			Impuesto a la renta	Medios probatorios
Rho de Spearman	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	1,000	,545**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Medios probatorios	Coeficiente de correlación	,545**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Vs. 26

Visto que el nivel de significancia o nivel de valor de  $p=0.00$  es menor a 0.05 y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0.542, se determina que

la hipótesis nula será rechazada y se admitirá la alterna hipótesis afirmando que el impuesto a la renta tiene relación positiva con los medios probatorios, asimismo, la correlación obtenida es positiva considerable, puesto que, para determinar de manera adecuada el impuesto a la renta es esencial que los gastos considerados cuenten con sus respectivos medios probatorios.

### Hipótesis específica 3

H<sub>1</sub>: El impuesto a la renta se relaciona positivamente con los desembolsos necesarios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

H<sub>0</sub>: El impuesto a la renta se relaciona positivamente con los desembolsos necesarios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05\% \rightarrow 5\%$  de margen máximo de error

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula H<sub>0</sub>

$p \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna H<sub>1</sub>

### Tabla N°19

*Coeficiente de correlación entre impuesto a la renta y desembolsos necesarios*

<b>Correlaciones</b>			Impuesto a la renta	Desembolsos necesarios
Rho de Spearman	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	1,000	,536**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Desembolsos necesarios	Coeficiente de correlación	,536**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Vs. 26

Puesto que el nivel de significancia o valor de  $p = 0.000$  es inferior a  $0.05$ , se rechazará la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, expresando que el impuesto a la renta se relaciona positivamente con los desembolsos necesarios adicionalmente, el coeficiente de correlación Rho Spearman es de  $0.536$ , como resultado se obtiene tiene un coeficiente de correlación positiva considerable, puesto que, para determinar correctamente el impuesto a la renta es primordial que los desembolsos sean estrictamente pagos relacionados con la empresa.



## V. DISCUSIÓN

De acorde al examen realizado y los resultados logrados en la investigación desarrollada podemos desprender lo siguiente:

La investigación tiene como objetivo general Determinar cómo se relaciona el impuesto a la renta y el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

Respeto a los instrumentos en el análisis de fiabilidad, empleamos Alfa de Cronbach en la que se obtuvo como resultados de las variables, un 0.832 de fiabilidad para impuesto a la renta y 0.908 de fiabilidad para principio de causalidad, el cuestionario está constituido por 21 preguntas, en el que 11 ítems corresponden a la V1 y 10 ítems a la variable 2, en el que se obtuvo un nivel de confiabilidad de 90% siendo excelente el para el Alfa de Cronbach, ya que, el valor debe estar cercano a 1 y ser superior a 0.7, para asegurar la fiabilidad de la escala que permitirá anunciar que los instrumentos son competentemente verídicos.

Teniendo en cuenta la hipótesis general y los resultados estadísticos obtenidos se permite afirma que el impuesto a la renta se relaciona positivamente con el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021, se obtuvo un resultado de 0.625 empleando la prueba de Rho de Spearman, obteniendo una correlación positiva considerable, del mismo modo, se obtuvo un valor del nivel de significancia o el valor de  $p=0.000$  en cuanto a este resultado es esencial que no sea mayor a 0.05, para que se pueda rechazar la hipótesis nula y se acepte la hipótesis alterna, los procesos se han realizado con el objetivo de mostrar una precisa y congruente información en la investigación. Estos resultados guardan relación con Vásquez, M. M; (2018) en su investigación el cual tuvo como objetivo comprobar y relatar la incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas constructoras en el Perú y de Promotora Chulucanas SAC - Piura, 2018. Indica en sus resultados que ante un mal cálculo del Impuesto a la renta se generará desembolsos que perjudiquen a la empresa, por ejemplo, ante un mal uso de los gastos deducibles se terminaría realizando un pago por reparo tributario, esto a causa del mal asesoramiento que reciben. Por otro lado, Estos resultados también guardan

relación con el del autor Saldaña, S; & Vásquez C. E; (2020) en su concluye que al conocerse el principio de causalidad se podrá cumplir con este, ya que tiene implicancia al momento de calcular le renta en las empresas del rubro de construcción.

Luego de analizar y comparar coincidimos con los resultados de los autores ya que consideramos que es importante saber determinar el I. R; porque esto haría que la empresa tenga mayor o menor liquidez, por ello, es primordial que se conozca con profundidad la ley de Impuesto a la renta de igual manera, estamos de acuerdo en lo importante que es la identificación de los gastos ya que al ser deducibles tienen efecto positivo a la hora de calcular el impuesto a la renta, mientras de ser reparables el efecto sería negativo ocasionando pérdidas económicas en la empresa.

Para la hipótesis específica N°1 en relación a los resultados podemos decir que el impuesto a la renta se relaciona de manera positiva con los criterios adicionales del principio de causalidad, utilizamos la prueba de Rho de Spearman, en donde el valor del nivel de significancia o el valor de  $p=0.00$  siendo este menor que 0.05, gracias a ello podemos afirmar que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, el cual ha sido mencionada anteriormente, del mismo modo con la aplicación de la encuesta tal y como se puede observar en la tabla N°17 el coeficiente de correlación es de 0.540 dando a conocer que existe una relación positiva considerable entre impuestos a la renta y criterios adicionales del principio de causalidad. Es decir, los gastos que se incluyen en el I.R deben ser razonables, proporcionales, normales y cumplir con la generalidad. Según Herrero E. A. & Rubiños N. M; (2020) en su trabajo de tuvo el objetivo de examinar cuales serían los efectos de la deducibilidad, o no, de los gastos por indemnización y su influencia en los estados financieros, y el Impuesto a la Renta en las empresas constructoras del distrito de Miraflores, Lima 2019. El estudio concluyo que, los gastos por indemnizaciones cumplen con la causalidad, aunque no este expresamente mencionado en el artículo 37° del Impuesto a la Renta, pero si se profundiza en el principio de causalidad se puede decretar que como gasto si puede ser utilizado.

Coincidimos con el autor ya que consideramos que se deben ejecutar todos los criterios del principio de causalidad, por ello, para considerar como gasto a aquellos egresos que los empleadores decidan brindar como beneficio a sus colaboradores, es fundamental tener en cuenta el criterio de generalidad.

Con la aplicación de la prueba de Rho de Spearman, se obtuvieron para la hipótesis específica número 2, un nivel de significancia o valor de  $p=0.000$  el cual es menor que 0.05, podemos indicar que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Asimismo, de los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta se puede evidenciar en la tabla N°18 una correlación de 0.545 que se considera positiva considerable y que demuestra que el impuesto a la renta se relaciona positivamente con los medios probatorios, es decir, contar con medios probatorios de los egresos es relevante para el cálculo de impuesto a la renta. Según Díaz, S. D. M; (2018) en su trabajo de investigación. Tuvo como objetivo el brindar a los colaboradores del sector construcción, modelos para iniciar la gestión de los medios probatorios; bajo un enfoque de prevención a fin de evitar reparos por operaciones que la SUNAT las califique como no reales, concluyo que, para prevenir contingencias tributarias durante las fiscalizaciones a los empleadores que se encuentren el sector de construcción, se debe diseñar una gestión adecuada de todo los medios probatorios para luego ser presentados sin ningún problema alguno.

Coincidimos con los resultados del autor ya que es primordial que todo gasto este debidamente sustentado con medios probatorios, es decir con documentación fehaciente, como los comprobantes de pago, cheques, bancarizaciones etc. Con ello se podrá comprobar que las operaciones no son ficticias, es decir son gastos reales que podrán ser incluidas al momento de determinar el I.R.

Para la hipótesis específica tres considerando los resultados podemos determinar que el impuesto a la renta se relaciona de manera positiva con los desembolsos necesarios, manejamos la prueba de Rho de Spearman, donde el valor del nivel de significancia o el valor de  $p=0.00$  siendo este menor que 0.05, lo que nos da autoridad a afirmar que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que ha sido mencionada líneas atrás, de igual manera con la aplicación de la encuesta podemos visualizar en la tabla N°19 que el coeficiente de

correlación es de 0.536 el cual permite afirmar que entre impuesto a la renta y desembolsos necesarios existe una relación positiva considerable, es decir, los desembolsos que realizan las empresas tienen que tener una conexión con la actividad del negocio de la entidad, para una correcta determinación del impuesto a la renta. Sánchez, M. I; (2021) En su estudio realizado tuvo como objetivo hacer de conocimiento; que para determinar un adecuado cálculo del IR se deben tener en cuenta los criterios y a su vez aplicarlos para que los gastos tengan pruebas físicas y/o documentos fehacientes que los sustenten, concluyo que para que se demuestre el principio de causalidad y sobre todo para que los movimientos guarden relación con la actividad económica de los entes, se debe tener presente que serán deducibles los gastos siempre y cuando los desembolsos realizados por la entidad sean completamente necesarios y sobre todo no estén prohibidos de acuerdo a ley, con ello se evitara caer en reparos tributarios frente a una posible fiscalización.

Coincidimos con los resultados obtenidos del autor ya que es sumamente importante que las empresas realicen desembolsos relacionados a su actividad económica, en otras palabras que no se consideren como gastos a aquellos pagos personales que no tienen ningún vínculo con el servicio que brindan, por tal motivo la revisión de los gastos es importante debido a que esto permitirá determinar correctamente el impuesto a la renta, considerando que este variaría dependiendo de la deducibilidad del gasto, en otras palabras, si es deducible o reparable.

## VI. CONCLUSIONES

1. Debido a que en el análisis de la investigación se obtuvo un valor de  $p=0.00$ , siendo este menor a 0.05 y una correlación de Rho de Spearman de 0.625, se concluye que, el impuesto a la renta se relaciona de manera positiva con el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021. Asimismo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos del estudio realizado, podemos afirmar que, para determinar adecuadamente el IR en empresas constructoras, es importante tener en cuenta los alcances del principio de causalidad y conocer la ley del I.R para una correcta clasificación los gastos deducibles y no deducibles, ya que, al aplicar correctamente la normativa, las empresas estarían evitando gastos no presupuestados.
2. Seguidamente para determinar la relación del impuesto a la renta y los criterios adicionales del principio de causalidad, se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.540 y un nivel de significancia o nivel valor de  $p=0.00$ , por lo tanto, se concluye que el impuesto a la renta se relaciona con los criterios adicionales del principio de casualidad de manera considerable, esto debido a que, los gastos que se consideren para determinar la renta deben tener proporción con los ingresos, asimismo, los gastos deben ser normales y aquellos pagos relacionados con el personal deben ser de carácter general para ser considerado como gasto.
3. Posteriormente se determinó la relación positiva que se da entre el impuesto a la renta y los medios probatorios, dado que se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.545. Esto nos dice, que, para una correcta determinación del IR es necesario que los medios probatorios sean ciertos con respecto al rubro de la empresa, para con ello se eviten posibles reparos tributarios, salvaguardando la economía de la firma.
4. Finalmente, concluimos que entre el impuesto a la renta y los desembolsos necesarios existe una relación positiva, ya que según Rho Spearman se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.536, relación que nos detalla que para que se dé una correcta aplicación del I.R., los desembolsos deben de

ser reales con las compras gestionadas por las empresas, ya que, con esto ante una fiscalización por registro de compras, los desembolsos serán coherentes y reales.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Recomendamos a los gerentes de las entidades constructoras contratar personal altamente capacitado en temas contables y tributarios para realizar de la mejor manera el registro de sus operaciones, asimismo, para que sean un apoyo para llevar por el buen camino las finanzas de sus empresas. Por otro lado, para la correcta determinación del impuesto a la renta y la aplicación del principio de causalidad, se recomienda a sus contadores mantenerse capacitados constantemente para estar al día con las normativas vigentes ya que, esto puede variar en cualquier momento.
2. Adicionalmente se recomienda a los trabajadores del área contable profundizar en los conceptos de normalidad, proporcionalidad, generalidad y razonabilidad de los gastos para la correcta aplicación del principio de causalidad. También recomendamos a los gerentes trabajar honradamente y no dejarse llevar por lo incorrecto buscando reducir el pago de su renta anual considerando cualquier cantidad de gastos no deducibles, como bien sabemos a mayor gasto menor impuesto a pagar.
3. Luego de estudiar la conclusión, recomendamos a los departamentos de contabilidad, realicen seguimiento a los medios probatorios que se reciben, que guarden relación con el giro del negocio, que estén correctamente llenados y que cuenten con sus bancarizaciones, para así, evitar posibles fiscalizaciones, las cuales podrían terminar en reparos tributarios, afectando a la liquides de las empresas.
4. Por último, se recomienda que cuenten con controles efectivos al momento de realizar los pagos, para que los departamentos de contabilidad tengan la certeza de que estos desembolsos son realmente necesarios, para con ello prevenir cualquier contingencia tributaria que los pueda perjudicar a futuro.

## REFERENCIAS

- Abreu, J. L. (2012). Constructos, Variables, Dimensiones, Indicadores & Congruencia (Constructs, Variables, Dimensions, Indicators & Consistency). *Daena: International Journal of Good Conscience*, 7(3), 123-130. [http://www.spentamexico.org/v7-n3/7\(3\)123-130.pdf](http://www.spentamexico.org/v7-n3/7(3)123-130.pdf)
- Anguita, J. C., Labrador, J. R., Campos, J. D., Casas Anguita, J., Repullo Labrador, J., & Donado Campos, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Atención primaria*, 31(8), 527-538.
- Arévalo Avecillas, D. X., & Padilla Lozano, C. P. (2016). Medición de la Confiabilidad del Aprendizaje del Programa RStudio Mediante Alfa de Cronbach. *Revista Politécnica*, 37(1), 68. Recuperado a partir de [https://revistapolitecnica.epn.edu.ec/ojs2/index.php/revista\\_politecnica2/article/view/469](https://revistapolitecnica.epn.edu.ec/ojs2/index.php/revista_politecnica2/article/view/469)
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Novales, M. G. M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Baena Paz, G; (2017). Metodología de la investigación. (3ra ed.). México: Editorial Mexicana. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Droga\\_s\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Droga_s_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Benavides, Stephany Olarte (2019). Problemas y desafíos en torno al anticipo del impuesto a la renta. *Estudios De La Gestión*, (5), 65-95. <http://dx.doi.org/10.32719/25506641.2019.5.3>
- Bravo Cucci, Jorge (2018) Libro Derecho Tributario. Reflexiones recuperado el 20/09/2021 [https://books.google.com.pe/books?id=kMxJDwAAQBAJ&printsec=copyright&source=gbs\\_pub\\_info\\_r#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=kMxJDwAAQBAJ&printsec=copyright&source=gbs_pub_info_r#v=onepage&q&f=false)
- Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación. Bogotá: biblioteca electrónica de la universidad Nacional de Colombia, 2, 1-11. [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/36805674/l-Variables-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1636175153&Signature=UsAc65Ke932nHkqEVyXfcb125Egp1KeQUc3ieCIU7WxVrwRKZd9n0w7Do5NfnR0H6aTKWjUrDIdu~ytVdjJ7OkeQPy~iNKZvBaWWccg05THc5slkdYgsDYg-Qj9PEJNLWVRmh7Go3rafGcHZDo8DBaelLyZPenr82LqAQI~Sa5ReTYcmaD-uOC2cUbbqKkQqfH5aOLDWXjYXpsYkgZwt-simvUjtx8qcgkwEvy8Ebqi~n79Xy96mEqEoc-eXwnIX4gRW9Roemrxm~nA5NTgiFuMxBmTtZGV3atUL3CkGQHL6BW5Wh5HMIeEsC1wvllvuz6ofGwjwEup10sAs4Dw\\_\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/36805674/l-Variables-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1636175153&Signature=UsAc65Ke932nHkqEVyXfcb125Egp1KeQUc3ieCIU7WxVrwRKZd9n0w7Do5NfnR0H6aTKWjUrDIdu~ytVdjJ7OkeQPy~iNKZvBaWWccg05THc5slkdYgsDYg-Qj9PEJNLWVRmh7Go3rafGcHZDo8DBaelLyZPenr82LqAQI~Sa5ReTYcmaD-uOC2cUbbqKkQqfH5aOLDWXjYXpsYkgZwt-simvUjtx8qcgkwEvy8Ebqi~n79Xy96mEqEoc-eXwnIX4gRW9Roemrxm~nA5NTgiFuMxBmTtZGV3atUL3CkGQHL6BW5Wh5HMIeEsC1wvllvuz6ofGwjwEup10sAs4Dw__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)
- Carrillo, M. A. (2019) Porta web jurídico Lp derecho “Algunas reflexiones sobre el principio de causalidad en la deducción de los gastos empresariales” recuperado el 13/09/2021 <https://lpderecho.pe/principio-causalidad-deduccin-gastos-empresariales/>
- Cámara de Comercio de Lima (2019) Empresas deberán sustentar gasto tributario en navidad, recuperado 18/10/2021 de:



<https://www.eleconomistaamerica.pe/empresas-eAm-peru/noticias/10233392/12/19/Empresas-deberan-sustentar-gasto-tributario-en-navidad.html>

- Centro de Estudios de Finanzas Públicas (2019). El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>
- Díaz Narva, S. D. M. (2018). Gestión de medios probatorios en operaciones calificadas como no reales para prevenir contingencias tributarias en el sector construcción, ciudad de Tarapoto, 2017. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1555/1/TM\\_DiazNarvaSujei.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1555/1/TM_DiazNarvaSujei.pdf)
- Duran Rojo, L.; Mejía Acosta, M; & Campos Fernández, J; (2012) – Análisis tributario – Declaración anual del impuesto a la renta. <https://www.zyaabogados.com/administrador/assets/uploads/files/f092d-Costo-tributario-en-la-adquisicion-directa-de-concesiones-mineras.pdf>
- Duran Rojo, L.; Mejía Acosta, M; & Campos Fernández, J; (2012) – Análisis tributario – Declaración anual del impuesto a la renta. <https://www.zyaabogados.com/administrador/assets/uploads/files/f092d-Costo-tributario-en-la-adquisicion-directa-de-concesiones-mineras.pdf>
- Duran Rojo, L.; Mejía Acosta, M; & Campos Fernández, J; (2012) – Análisis tributario – Declaración anual del impuesto a la renta. <https://www.zyaabogados.com/administrador/assets/uploads/files/f092d-Costo-tributario-en-la-adquisicion-directa-de-concesiones-mineras.pdf>
- Duran Rojo, L.; Mejía Acosta, M; & Campos Fernández, J; (2012) – Análisis tributario – Declaración anual del impuesto a la renta. <https://www.zyaabogados.com/administrador/assets/uploads/files/f092d-Costo-tributario-en-la-adquisicion-directa-de-concesiones-mineras.pdf>
- Estrella Reyes, J. M., Felipa Ponte, P. S., & Medina Apaza, F. M. (2019). Incidencia tributaria de la aplicación del artículo 63º de la LIR en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Constructora Generales SAC año 2016 y 2017. <https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2324/Janeth%20Estr ella Patricia%20Felipa Fiorela%20Medina Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional Titulo%20Profesional 2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Escandón, L. V. G; Ochoa, G. I. A., Vázquez, J. O. Q., & Andrade, J. E. O. (2020). Gastos de alimentación y su incidencia en el impuesto a la renta en Ecuador. Revista Venezolana De Gerencia, 25(92), 1437. doi: <http://dx.doi.org/10.37960/rvg.v25i92.34272> <https://www.proquest.com/scholarly-journals/gastos-de-alimentación-y-su-incidencia-en-el/docview/2464404324/se-2?accountid=37408>
- Estrella Reyes, J. M., Felipa Ponte, P. S., & Medina Apaza, F. M. (2019). Incidencia tributaria de la aplicación del artículo 63º de la LIR en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Constructora Generales SAC año 2016 y 2017. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/2324>

- Escudero Sánchez, C. L., & Cortez Suárez, L. A. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. ISBN: 978-9942-24-092-7: MZ Diseño Editorial <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>
- Escudero Sánchez, C. L., & Cortez Suárez, L. A. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. ISBN: 978-9942-24-092-7: MZ Diseño Editorial <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>
- Escudero Sánchez, C. L., & Cortez Suárez, L. A. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. ISBN: 978-9942-24-092-7: MZ Diseño Editorial <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>
- Espinoza Freire, E. E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Segunda parte. Revista Conrado, 15(69), 171-180. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>.
- Escudero Sánchez, C. L., & Cortez Suárez, L. A. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. ISBN: 978-9942-24-092-7: MZ Diseño Editorial <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>
- Faga, H. A. (2006). *Como conocer y manejar sus costos para tomar decisiones rentables*. Ediciones Granica SA. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=9EoUE4ZbhG0C&oi=fnd&pg=PA5&q=diferencia+de+costo+y+gasto+definici%C3%B3n+&ots=Xgi8-Dub2&sig=cCeQzOqZGnq2dLqzbnbFX12bELY#v=onepage&q=diferencia%20de%20costo%20y%20gasto%20definici%C3%B3n&f=false>
- Fortún, M. (2020) Definición de ingresos financieros, artículo recuperado el 20/09/202. <https://economipedia.com/definiciones/ingresos-financieros.html>
- García Barrientos, B. G. (2018). El régimen mype tributario del impuesto a la renta (RMT) y su incidencia en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, 2017. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/8950>
- Gomez Bastar, S. (2012). Metodología de la investigación, ISBN 978-607-733-149-0, Primera edición: 2012 [http://190.57.147.202:90/xmlui/bitstream/handle/123456789/735/Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf?sequence=1](http://190.57.147.202:90/xmlui/bitstream/handle/123456789/735/Metodologia_de_la_investigacion.pdf?sequence=1)
- Gil, S; (2015) Concepto de Transferencia bancaria. Recuperado de economipedia.com <https://economipedia.com/definiciones/transferencia-bancaria.html>
- Gutiérrez, W. V. (2013). El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario. THEMIS Revista de Derecho, (64), 101-111. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9575/9979>
- Hernández Sampieri, R. (2014) Libro Metodología de la investigación sexta edición – ISBN: 978-1-4562-2396-0 Impreso en México información recogida de: <https://www.esup.edu.pe/wp->

[content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf](#)

Herrero Scotto, E. A., & Rubiños Crespo, N. M. (2020). Los gastos por indemnizaciones y su impacto en los estados financieros y en el impuesto a la renta en las empresas constructoras en el distrito de Miraflores, Lima 2019. [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/655555/Herrero\\_SE.pdf?sequence=3&isAllowed=](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/655555/Herrero_SE.pdf?sequence=3&isAllowed=)

Hueso González, A., & Cascant i Sempere, M. (2012). Metodología y técnicas cuantitativas de investigación. [https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17004/Metodologa%20y%20tcnicas%20cuantitativas%20de%20investigacin\\_6060.pdf?sequence=3](https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17004/Metodologa%20y%20tcnicas%20cuantitativas%20de%20investigacin_6060.pdf?sequence=3)

Illescas. H. Ricardo Eliseo (2017). Costos y gastos deducibles en el impuesto sobre la renta: Caso nicaragua. *Negotium*, 13(39) Retrieved from <https://www.proquest.com/scholarly-journals/costos-y-gastos-deducibles-en-el-impuesto-sobre/docview/2293981683/se-2?accountid=37408>

Ketelhöhn, W. N. M; & Montiel, E. L; (2004). *Inversiones*. Editorial Norma. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=eZ0ymlalEIMC&oi=fnd&pg=PR9&dq=definicion+de+inversi%C3%B3n+en+una+empresa&ots=ZBNm7lhfiw&sig=9AN94tO4Yu2kU0-jlQSDKdIsBF8#v=onepage&q&f=false>

Llamas, J; (2020) Gastos de una empresa. Recuperado de Economipedia.com <https://economipedia.com/definiciones/gastos-de-una-empresa.html>

Llamas, J; (2020) Gastos de representación. Economipedia.com <https://economipedia.com/definiciones/gastos-de-representacion.html>

López Cabia D; (2017) Gastos deducibles. Recuperado de economipedia.com <https://economipedia.com/definiciones/gastos-deducibles.html>

López J, F; (2019) Concepto de comprobante. Recuperado el 20/11/2021 de economipedia.com <https://economipedia.com/definiciones/comprobante.html>

López, P. L. (2014). Población muestra y muestreo. *Punto cero*, 9(08), 69-74. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>

Muñoz, T. G. (2003). El cuestionario como instrumento de investigación/evaluación. Centro Universitario Santa Ana. Recuperado de [http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/Maestria/MTE/Gen02/seminario\\_de\\_tesis/Unidad\\_4\\_anterior/Lect\\_EI\\_Cuestionario.pdf](http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/Maestria/MTE/Gen02/seminario_de_tesis/Unidad_4_anterior/Lect_EI_Cuestionario.pdf). [http://www.univsantana.com/sociologia/El\\_Cuestionario.pdf](http://www.univsantana.com/sociologia/El_Cuestionario.pdf)

Ministerio de economía y finanzas (2021). Norma internacional de contabilidad N° 18 – Ingresos. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publico/nor\\_co/NIC18\\_04.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/nor_co/NIC18_04.pdf)

Nuñez Davila, L. Y. (2020). El conocimiento del principio de causalidad en la gestión tributaria ante la fiscalización electrónica de los comerciantes de la galería Central de Chiclayo 2019. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2881/1/TL\\_Nu%C3%B1ezDavilaLissette.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2881/1/TL_Nu%C3%B1ezDavilaLissette.pdf)

- Pedrosa, S, J; (2015). Definición de Gasto. Recuperado el 27/09/2021 de Economipedia  
Sitio web: <https://economipedia.com/definiciones/gasto.html>
- Pedrosa, S, J; (2016) Bancarización. Recuperado el 14/11/2021 de economipedia.com  
<https://economipedia.com/definiciones/bancarizacion.html>
- Plataforma digital única del Estado Peruano (2021) Impuesto a la renta, recuperado el  
13/09/2021 <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>
- Pedreira, R. (2000). 2.-Definición, componentes y características de los ingresos a  
distri. *Homenaje a Ricardo Pedreira Pérez*, 5, 233.  
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ARKcY7IOh2YC&oi=fnd&pg=PA233&dq=ingr+esos+definici%C3%B3n+&ots=pXxkdTjHAS&sig=DSiJJ8hW7fjs3xq2uoRTn3Y-QOM#v=onepage&q=ingresos%20definici%C3%B3n&f=false>
- Saldaña Ahuanari, S., & Vásquez Crispín, C. E. (2020). El reconocimiento de los gastos y  
su implicancia para la determinación del impuesto a la renta en empresas  
constructoras de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, 2017.  
[http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4402/UNU\\_CONTABILIDAD\\_2020\\_TESIS\\_SOCORRO-SALDANA\\_CARLOS-VASQUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4402/UNU_CONTABILIDAD_2020_TESIS_SOCORRO-SALDANA_CARLOS-VASQUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sánchez, Galán Javier (27 de mayo, 2016). Definición de Coste – Costo. Recuperado el  
27/09/2021 de Economipedia Sitio web:  
<https://economipedia.com/definiciones/coste-costo.html>
- Sánchez Galán, J; (2015) Subcontratación. Economipedia.com  
<https://economipedia.com/definiciones/subcontratacion.html>
- Sánchez H., Reyes C. & Mejía K. (2018). Manual de Términos en Investigación  
Científica, Tecnológica y Humanística. Lima-Perú: Universidad Ricardo Palma  
file:///C:/Users/karen/Downloads/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf
- Santos, G. (2017). Validez y confiabilidad del cuestionario. Mexico. Obtenido  
de <https://www.fcfm.buap.mx/assets/docs/docencia/tesis/ma/GuadalupeSantosSanchez.pdf>
- Salinas, P. J. (2012). Metodología de la investigación científica. Mérida-Venezuela:  
Universidad de Los Andes, 1, 182.  
[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/52205428/metodologia\\_investigacion-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1636254153&Signature=C3mHIGZMQRZyfeQdrZqUIAgT8lae~AMBLv4pvd1ydU~rIbREo1FPtarJfMDCMUi-Flo-fyojl2e90n3KsxCQhd0eTcygQ6D~XwxR-8WAIJ07rxhCKbWb7BjQq-9Sn5XsUG8Fry27FQ5gAMRgZw6Vu-RheKCPxx8CmqCICJFqBfRSBvG6WBUkJL29PHBHFkkSHEwT3DN9v2iry07a1caTQpzCtd2EBPTvop7C2pl9LihRNp2Tr-5~1MLpAQh0fv~yDJv~73yP1PSjb9~ERDYjmYam-i~p~7gegL2OyoEiHB-1U3V-LhASaX4VbRdq~el48fW6e52p88lCiQbvqr5A &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/52205428/metodologia_investigacion-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1636254153&Signature=C3mHIGZMQRZyfeQdrZqUIAgT8lae~AMBLv4pvd1ydU~rIbREo1FPtarJfMDCMUi-Flo-fyojl2e90n3KsxCQhd0eTcygQ6D~XwxR-8WAIJ07rxhCKbWb7BjQq-9Sn5XsUG8Fry27FQ5gAMRgZw6Vu-RheKCPxx8CmqCICJFqBfRSBvG6WBUkJL29PHBHFkkSHEwT3DN9v2iry07a1caTQpzCtd2EBPTvop7C2pl9LihRNp2Tr-5~1MLpAQh0fv~yDJv~73yP1PSjb9~ERDYjmYam-i~p~7gegL2OyoEiHB-1U3V-LhASaX4VbRdq~el48fW6e52p88lCiQbvqr5A &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)
- Sánchez Llauce, M. I. (2021). El principio de causalidad en los gastos de la empresa La  
Taberna Distribuciones SAC-2018.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8167/S%C3%A1nchez%20Llauce%20Mar%C3%ADa%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Soto Gonzales, G. N., & Choquehuanca Cutipa, S. R. (2021). Implicancias del devengo tributario y las contingencias fiscales en la determinación del Impuesto a la Renta, sector construcción, distrito Arequipa, Arequipa, 2019. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/4265>

SUNAT (2021) Impuesto a la renta, recuperado el 21/09/2021 <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>

**Texto Único Ordenado de Código Tributario (2021) Libro III**  
[http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf)

Trujillo, E; (2020) Definición de Contribuyente. Recuperado de [economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html)

Trujillo, E; (2021) Fehaciente. Recuperado el 15/11/2021 de [Economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/fehaciente.html)

Vásquez Guerrero, M. M. Incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas constructoras en el Perú. Caso: Promotora Chulucanas SAC - Piura, 2018. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/5835>

Ventura, J. Caycho, T.(junio-2017). El coeficiente Omega: un método alternativo para la estimación de la confiabilidad. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud,5(1). 625-627  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77349627039>

Villabona Robayo, Jairo Orlando & Quimbay Herrera. Carlos José (2017). Tasas efectivas del impuesto de renta para sectores de la economía colombiana entre 2001 y 2015. *Innovar*, 27(66), 91-108. Retrieved from <https://www.proquest.com/scholarly-journals/tasas-efectivas-del-impuesto-de-renta-para/docview/1965421001/se-2?accountid=37408>

Westreicher. G; (2018) Adquisición. [Economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/adquisicion.html)

Westreicher. G; (2021) Proporcionalidad. [Economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/proporcionalidad.html)

Westreicher. G; (2020) Ventas. [Economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/ventas.html)

Westreicher. G; (2020) Gastos no deducibles. [Economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/gastos-no-deducibles.html)

Westreicher. G; (2020) Gastos no deducibles. [Economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/gastos-no-deducibles.html)

## ANEXOS

### ANEXO 1

Matriz de Operacionalización de la variable de investigación.

Impuesto a la renta y Principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V.1. Impuesto a la Renta	(Bravo, 2018, p. 87) considera que el impuesto a la renta es aquello que se obtiene del <b>ingreso</b> , beneficio o ganancia, menos los <b>costos y gastos</b> que adquiera un contribuyente en un ejercicio determinado, como producto de sus transacciones u operaciones con terceros.	La variable Impuesto a la renta empleara investigación tipo básica y diseño no experimental se operativiza en tres dimensiones: Ingresos, costos y gastos	Ingresos	Ingresos Ordinarios	<u>Likert</u>  1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo
				Ingresos facturados	
				Ingresos financieros	
			Costos	Realización de un bien o servicio	
				Esfuerzo económico	
				Adquisición de materiales	
			Gastos	Subcontratos	
				Gastos deducibles	
				Gastos no deducibles	
				Gatos sujetos a limites	
Bancarización					

Matriz de Operacionalización de la variable de investigación.

Impuesto a la renta y principio de causalidad en empresas constructores del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V.2. Principio de causalidad	El principio de causalidad es la relación que se da entre los gastos y la generación de renta o el mantenimiento de la fuente, para ello se debe aplicar <b>criterios adicionales</b> como que los gastos sean normales de acuerdo al giro del negocio o éstos mantengan cierta proporción con el volumen de las operaciones, asimismo que contengan <b>medios probatorios y desembolsos necesarios</b> (Gutiérrez, 2013, p. 102)	La variable principio de causalidad también empleara investigación tipo básica y diseño no experimental se operativiza en tres dimensiones: Criterios adicionales del principio de causalidad, medios probatorios y desembolsos necesarios.	Criterios adicionales del principio de causalidad	Razonabilidad	<u>Likert</u>  1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo
				Normalidad	
				Generalidad	
				Proporcionalidad	
			Medios probatorios	Comprobantes de pago	
				Constancia de transferencia	
				Documentos fehacientes	
			Desembolsos necesarios	Vinculación con el giro del negocio	
				Contribuyente	
Pagos indebidos					

## ANEXO 2

Matriz de consistencia.

Impuesto a la renta y principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General				
¿Cómo se relacionan el impuesto a la renta y el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021?	Determinar cómo se relaciona el impuesto a la renta y el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.	El impuesto a la renta se relaciona positivamente con el principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario Cercado de Lima 2021.	V.1. Impuesto a la renta	Ingresos	Ingresos ordinarios	<p><b>Tipo de investigación</b> Básico</p> <p><b>Diseño de investigación</b> Es de diseño no experimental, porque nos permite desarrollar la presente investigación de forma directa sin alterar nuestras variables de estudio,</p> <p><b>Población</b> La población está estructurada por 76 trabajadores de empresas constructoras ubicadas en el distrito de cercado de Lima</p> <p><b>Muestra</b> 43</p>
					Ingresos facturados	
					Ingresos financieros	
				Costos	Realización de un bien o servicio	
					Esfuerzo económico	
					Adquisición de materiales	
					Subcontratos	
				Gastos	Gastos deducibles	
					Gastos no deducibles	
					Gastos sujetos a límites	
Bancarización						



Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas				
¿Cómo se relaciona el impuesto a la renta y los criterios adicionales del principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021?	Determinar cómo se relaciona el impuesto a la renta y los criterios adicionales del principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021	El impuesto a la renta se relaciona positivamente con los criterios adicionales del principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021	V.2. Principio de causalidad	Criterios adicionales del principio de causalidad	Razonabilidad	
					Normalidad	
					Generalidad	
					Proporcionalidad	
¿Cómo se relaciona el impuesto a la renta y los medios probatorios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021?	Determinar cómo se relaciona el impuesto a la renta y los medios probatorios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021	El impuesto a la renta se relaciona positivamente con los medios probatorios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021		Medios probatorios	Comprobantes de pago	
					Constancia de transferencia	
					Documentos fehacientes	
¿Cómo se relaciona el impuesto a la renta y los desembolsos necesarios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021?	Determinar cómo se relaciona el impuesto a la renta y los desembolsos necesarios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021	El impuesto a la renta se relaciona positivamente con los desembolsos necesarios en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021		Desembolsos necesarios	Vinculación con el giro del negocio	
					Contribuyente	
			Pagos indebidos			

### Anexo 3:

Instrumento de recolección de datos

#### ENCUESTA

El presente cuestionario forma parte de nuestro Trabajo de Investigación titulado: "Impuesto a la renta y principio de causalidad en empresas constructores del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021".

A continuación, se le presentará las siguientes preguntas para que pueda responder.

(\*) La información es de carácter confidencial y reservado; por lo cual los resultados serán utilizados sólo para nuestra investigación.

Agradecemos anticipadamente su valiosa colaboración.

**INSTRUCCIONES:** Lea cada pregunta con mucha atención; luego, marca la respuesta según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

<b>1</b>	Totalmente en desacuerdo
<b>2</b>	En desacuerdo
<b>3</b>	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
<b>4</b>	De acuerdo
<b>5</b>	Totalmente de acuerdo

### V1. IMPUESTO A LA RENTA

#### D1: Ingresos:

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	Todos los <b>ingresos ordinarios</b> deben ser considerados para la determinación del impuesto a la renta.					
02	Si se encuentra acogido al método (A) del Art, 63 de la ley del impuesto a la renta, no es correcto que solo se consideren <b>ingresos facturados</b> para la determinación de la renta bruta y pagos a cuenta.					
03	Los <b>ingresos financieros</b> también se deben considerar para la determinación del impuesto a la renta.					

## D2: Costos:

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
04	Los desembolsos por la realización de un bien o servicio son considerados como costo para la determinación del impuesto a la renta.					
05	Invertir en los proyectos de construcción son <b>esfuerzos económicos</b> que se consideran como costo para la determinación del impuesto a la renta.					
06	Las <b>adquisiciones de materiales</b> para los proyectos de construcción se consideran como costo para la determinación del impuesto a la renta.					
07	Realizar <b>subcontratos</b> para el desarrollo de un proyecto se considera como costo para la determinación del impuesto a la renta.					

## D3: Gastos:

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
08	Para la determinación del impuesto a la renta es fundamental que solo se consideren <b>gastos deducibles</b> para evitar contingencias tributarias.					
09	Considerar <b>gastos no deducibles</b> para la determinación del impuesto a la renta, origina reparos tributarios					
10	Para la determinación del impuesto a la renta se debe verificar que los <b>gastos sujetos a límites</b> no sobrepasen lo establecido por ley.					
11	Para la utilización del gasto en la determinación del impuesto a la renta, se deben verificar que los pagos mayores a \$500.00 y S/ 2,000.00 se realicen de acuerdo a la ley de <b>bancarización</b> .					

## V2. PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

### D1: Criterios adicionales del principio de causalidad

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	Para el cumplimiento del principio de causalidad el gasto debe ser <b>razonable</b> , teniendo una proporción con los ingresos.					
02	Para el cumplimiento del principio de causalidad es importante la <b>normalidad</b> de los gastos.					
03	Para el cumplimiento del principio de causalidad los pagos realizados a los trabajadores deben cumplir con el criterio de <b>generalidad</b> .					
04	Para el cumplimiento del principio de causalidad los gastos deben tener <b>proporcionalidad</b> con el volumen de sus operaciones.					

### D2: Medios probatorios.

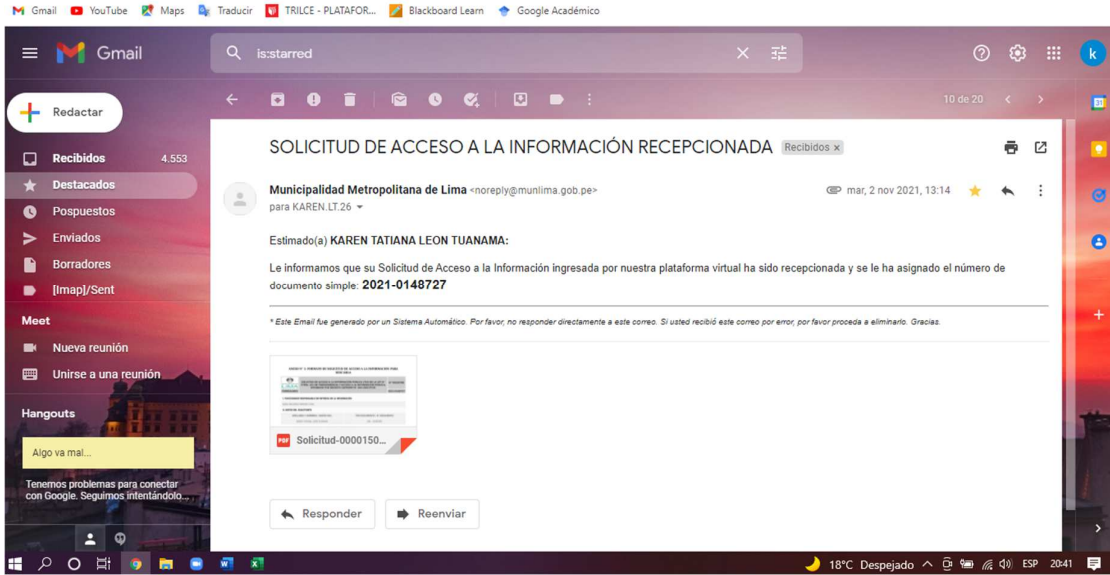
N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
05	Para el cumplimiento del principio de causalidad es fundamental que todos los egresos cuenten con un <b>comprobante de pago</b> .					
06	Para el cumplimiento del principio de causalidad las operaciones realizadas deben contar con su respectiva <b>constancia de transferencia</b> .					
07	Todas las compras realizadas deben estar debidamente sustentadas con <b>documentos fehacientes</b> , para el cumplimiento del principio de causalidad.					

### D3: Desembolsos necesarios.

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
08	Los gastos deben estar <b>vinculados con el giro del negocio</b> para el cumplimiento del principio de causalidad.					
09	El <b>contribuyente</b> debe ser cuidadoso con los desembolsos que realiza para el cumplimiento del principio de causalidad.					
10	Realizar compras personales son <b>pagos indebidos</b> que no cumplen con el principio de causalidad.					

## Anexo 4:

### Solicitud de población.



## Anexo 5:

## Sustento de población.

The image shows a Gmail interface on a desktop browser. The email is titled "Solicitud de Información - REGISTRO N° 2021-148727" and is from "ACCESO A LA INFORMACIÓN" (mailto:accesoalainformacion.mml@munlima.gob.pe) dated March 9, 2021. The recipient is Karen Tatiana Leon Tuanama. The email body contains the following text:

Señor(a):  
**KAREN TATIANA LEON TUANAMA**  
Pte:

*Saludos cordiales, por encargo de la Sra. Sonia Paredes Fung, Funcionario Responsable de Entregar la Información - FREI, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, comunicarle respecto al requerimiento de información con REGISTRO N° 2021-148727.*

*Al respecto, cumplimos con trasladar mediante el presente, la Carta N° 2607-2021-MML-SGC-FREI, emitida por este despacho, en atención a su solicitud de información.*

*Agradecemos pueda acusar recepción del presente emitiendo respuesta por esta vía.*

Atentamente;

**ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
Secretaría General del Concejo  
[accesoalainformacion.mml@munlima.gob.pe](mailto:accesoalainformacion.mml@munlima.gob.pe)

**IMPORTANTE:** Este correo es informativo, por favor no responder a esta dirección de correo, ya que no está habilitada para recibir mensajes. Si se requiere remitir precisión y/o respuesta con relación al asunto materia del presente, deberá de ingresar nuevo registro con los datos del antecedente via Plataforma Virtual: [CLIC AQUÍ](#)

The email also includes three attachments:

- CARTA-002607-20...
- MEMORANDO-000...
- LICENCIAS VIGENT...

The interface shows the Gmail sidebar with "Recibidos" (4,553), "Destacados", "Pospuestos", "Enviados", "Borradores", "[imap]/Sent", "Meet", and "Hangouts". The system tray at the bottom shows the date as 9 de 20 and the time as 20:49.



**SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES COMERCIALES-GDE**  
DEPARTAMENTO DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO-SAC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **SONIA MILAGROS PAREDES FUNG**  
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACIÓN

De : **MARIELLA PERALTA ZAMORA**  
JEFA DE AREA

Asunto : Solicita el número de empresas del sector construcción que se encuentren operando en el Cercado de Lima.

Referencia : PROVEIDO N° D004850-2021-MML-GDE-SAC (03NOV2021)

---

Por el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y con relación al documento de la referencia, mediante el cual **KAREN TATIANA LEON TUANAMA**, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita el número de empresas del sector construcción que se encuentren operando en el distrito de Cercado de Lima.

Sobre el particular, le hago llegar en archivo digital el listado general (incluyendo Mypes) de Licencias otorgadas para los giros de Construcción y afines, para su evaluación y/o atención dentro del marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**MARIELLA PERALTA ZAMORA**  
JEFA DE AREA  
DEPARTAMENTO DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO-SAC

MPZ/mesg



LICENCIAS VIGENTES GIRO AFIN EMPRESAS DE CONSTRUCCION (2) - Excel

Inicio ses.

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

F86 10009689287

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
	TRADES	EXPEDIENTE	RESOLUCION	AUTORIZACION	FECHA_OTORGAMIENTO	RUC	RAZON_SOCIAL	DIRECCION_ESTABLECIMIENTO	AREA	CODGIRO1	DESGIRO1	CODGIRO1
1	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000100101-2008	00000001509	0000000934	22/08/2008	20518408870	INGENIEROS ELECTRICISTAS CONSTRUCTORES	AV. BELISARIO SOSA PELAEZ 1111 BLOCK 18 IN	25.00	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
2	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000308366-2017	00000005266	00000003998	06/11/2017	20550770025	PROYECTOS DE NETWORKING S.A.C.-PROYECT	AV. COLONIAL 0 D UNIDAD INMOBILIARIA N°	20.00	K742101	ACTIVIDADE K749920	
3	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000090734-2015	00000001568	00000000741	26/05/2015	206000073746	COPMAES S.A.C.	AV. COLONIAL 1035 INT. 504 UNIDAD INMOBI	70.00	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
4	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000219293-2012	00000002874	00000001948	13/11/2012	20521071487	D & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDA	AV. GRAL. JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENA	45.00	K742101	ACTIVIDADES DE INGE	
5	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000147557-2014	00000001604	00000000950	23/05/2014	20477911545	EVENTOS PERU INFRAESTRUCTURA VIAL E.I.R	AV. INCA GARCILASO DE LA VEGA 1370 INT. 2	7.90	K742101	ACTIVIDADE K742104	
6	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000002680-2014	00000000052	00000000015	09/01/2014	20545342309	RS OPERACIONES S.A.C.	AV. REYNALDO SAAVEDRA PINON 2515 URB. E	19.40	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
7	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000035136-2008	00000000520	00000000357	25/03/2008	20117271405	G Y G GARCIA Y GARCIA CONTRATISTAS GENE	AV. TACNA 535 INT. 1106	36.00	K742101	ACTIVIDADE K749920	
8	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000086559-2015	00000001467	00000000708	18/05/2015	20543616967	FC INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SC	AV. TACNA 685 INT. 174	98.00	K742101	ACTIVIDADE K749920	
9	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000082233-2006	00000005311	00000004657	01/09/2006	20259807604	GEOTOM S.A.	AV. VEINTIOCHO DE JULIO 363 INT. 202 CONJ.	55.22	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
10	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000212431-2018	00000002545	00000001755	26/07/2018	20259807604	GEOTOM S.A.	AV. VEINTIOCHO DE JULIO 363 INT. 203 URB.	70.30	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
11	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000120140-2010	00000004536	00000003739	25/08/2010	20522423123	REDES GAS S.A.C.	CA. SANTA JACINTA 170 MZ. G5 LT. 28 URB. PA	14.50	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
12	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000213441-2014	00000002621	00000001370	23/07/2014	20555739304	HI TECH GROUP S.A.C.	CA. VENANCIO AVILA 1981 MZ. B-2 LT. 15-16 U	46.56	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
13	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000097902-2012	00000001152	00000000765	12/06/2012	20509024716	FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES CON	CH. PALOMINO (URB. PALOMINO) BLOCK X-1 I	5.00	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
14	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000053984-2016	00000000933	00000000471	12/04/2016	20523502809	REMAEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIN	JR. BENIGNO ANTESANA 1323 URB. CHACRA R	300.00	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
15	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000128346-2007	00000004026	00000003320	29/11/2007	20506428361	I. C. G. CONTRATISTAS GENERALES S. A. C.	JR. CAPITAN PABLO BERMUDES 150 INT. 8 A U	50.00	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
16	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000020616-2007	00000000585	00000000451	23/02/2007	20420029684	MAHEVA EIRL	JR. CESAR FIGUEROA TOLEDO 363 MZ. G1 LT. (	30.00	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
17	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000003236-2006	00000000214	00000001060	30/01/2006	20506443084	BENEDEK & ZAPATA ARQUITECTOS Y CONSTRU	JR. CHOTA 1165	150.00	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
18	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000092540-2013	00000001036	00000000644	17/05/2013	20100266874	BUENAVENTURA INGENIEROS S.A.	JR. EUGENIO LARRABURE Y UNANUE 146 URB	505.10	K742101	ACTIVIDADE K749920	
19	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000115476-2020	00000004302	00000018767	24/09/2020	20600800630	H & B CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.(	JR. GRAL. RAMON HERRERA 505 MZ. I LT. 13 U 24.00		K742101	ACTIVIDADE K742104	
20	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000192389-2015	00000003511	00000001749	01/10/2015	20547708394	JM INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y RECUBR	JR. JUAN ANTONIO PORTUGAL Y PRIETO 1434	61.76	K742101	ACTIVIDADES DE INGE	
21	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000179381-2014	00000002078	00000001154	23/06/2014	20297668944	FABRICACION INDUSTRIAL Y REPRESENTACIO	JR. JUAN MANUEL PEREZ DE TUDELA 1852 AA.	81.37	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
22	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000028451-2018	00000000724	00000000539	15/02/2018	20602213227	GESTION COMERCIAL DE EMPRESAS E.I.R.L. - (	JR. JULIO RODAVERO 718 MZ. H-1 LT. 35 URB.	35.00	K742101	ACTIVIDADE K749920	
23	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000035344-2013	00000000505	00000000318	28/02/2013	20502800397	ECHÉ INGENIEROS S.R.L.	JR. LAS DALIAS 1628 MZ. D LT. 33 URB. LAS BR	28.00	K742101	ACTIVIDADES DE INGE	
24	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000088639-2008	00000001379	00000000839	25/07/2008	20511231583	TRANSAGRO INTERNACIONAL S. A. C	JR. LEONARDO ARRIETA 1359 MZ. M LT. 30 UR	20.00	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
25	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000112250-2010	00000004655	00000003822	02/09/2010	10103791834	ALVARADO DIOSAS ZANDRA ELIZABETH	JR. LETICIA 1000 INT. 129	4.00	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
26	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000061507-2011	00000000508	00000000307	29/04/2011	20535538183	CALIOMET S.R.L.	JR. METEORO 392 MZ. F LT. 01 URB. ASINCOO	60.00	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
27	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000189986-2017	00000003053	00000002248	17/07/2017	20455506302	GESITEL S.A.C.	JR. METEORO 602 MZ. M LT. 14 URB. ASINCO	24.00	K742101	ACTIVIDADES DE ARQ	
28	LIC. DE FUNCIONAMIENTO	0000028126-2008	00000000409	00000000277	04/03/2008	20518477332	GRUPO HAIFA SAC	JR. MOQUEGUA 350 INT. 304	42.00	K742101	ACTIVIDADE K749920	

GIRO AFIN EMPRESAS DE CONSTRUCC



**Anexo 6:**

**Validación de instrumentos**

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS  
DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Pedro Constante Costilla Castillo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos, y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes del programa de proyecto de tesis de la Escuela de Contabilidad de la UCV en la sede Lima Norte aula C2, requerimos nos valide el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de contador público.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: **IMPUESTO A LA RENTA Y PRINCIPIO DE CAUSALIDAD EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO, CERCADO DE LIMA 2021**. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Documento para validar.
- Carta de presentación.
- Definición conceptual de variable 1.
- Definición conceptual de variable 2.
- Matriz de operacionalización de variable 1.
- Certificado de validez de variable 1.
- Matriz de operacionalización de variable 2.
- Certificado de validez de variable 2.

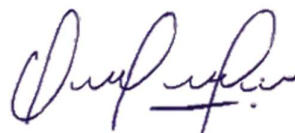
Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Firma



---

Firma

# DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES

## DEFINICION CONCEPTUAL DE VARIABLE 1:

### IMPUESTO A LA RENTA

(Bravo, 2018, p. 87), nos dice que el impuesto a la renta es aquello que se obtiene del ingreso, beneficio o ganancia menos los costos y gastos que adquiera un contribuyente en un ejercicio determinado, como producto de sus transacciones u operaciones con terceros.

### DIMENSIONES DE VARIABLE 1

#### Dimensión 1

INGRESOS

#### Dimensión 2

COSTOS

#### Dimensión 3

GASTOS

## DEFINICION CONCEPTUAL DE VARIABLE 2:

### PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

El principio de causalidad es la relación que se da entre los gastos y la generación de renta o el mantenimiento de la fuente, para ello se debe aplicar **criterios adicionales** como que los gastos sean normales de acuerdo al giro del negocio o éstos mantengan cierta proporción con el volumen de las operaciones, asimismo que contengan **medios probatorios** y **desembolsos necesarios** (Gutiérrez ,2013, p. 102)

### DIMENSIONES DE VARIABLE 2

#### Dimensión 1

CRITERIOS ADICIONALES DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

#### Dimensión 2

MEDIOS PROBATORIOS

#### Dimensión 3

DESEMBOLSOS NECESAR

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1

### VARIABLE 1: IMPUESTO A LA RENTA

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
INGRESOS	Ingresos Ordinarios	Todos los <b>ingresos ordinarios</b> deben ser considerados para la determinación del impuesto a la renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Ingresos facturados	Si se encuentra acogido al método (A) del Art, 63 de la ley del impuesto a la renta, no es correcto que solo se consideren <b>ingresos facturados</b> para la determinación de la renta bruta y pagos a cuenta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Ingresos financieros	Los <b>ingresos financieros</b> también de se deben considerar para la determinación del impuesto a la renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
COSTOS	Realización de un bien o servicio	Los desembolsos por la <b>realización de un bien o servicio</b> son considerados como costo para la determinación del impuesto a la renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Esfuerzo económico	Invertir en los proyectos de construcción son <b>esfuerzos económicos</b> que se consideran como costo para la determinación del impuesto a la renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Adquisición de materiales	Las <b>adquisiciones de materiales</b> para los proyectos de construcción se consideran como costo para la determinación del impuesto a la renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Subcontratos	Realizar <b>subcontratos</b> para el desarrollo de un proyecto se considera como costo para la determinación del impuesto a la renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
GASTOS	Gastos deducibles	Para la determinación del impuesto a la renta es fundamental que solo se consideren <b>gastos deducibles</b> para evitar contingencias tributarias.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Gastos no deducibles	Considerar <b>gastos no deducibles</b> para la determinación del impuesto a la renta, origina reparos tributarios.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Gatos sujetos a limites	Para la determinación del impuesto a la renta se debe verificar que los <b>gastos sujetos a límites</b> no sobrepasen lo establecido por ley.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Bancarización	Para la utilización del gasto en la determinación del impuesto a la renta, se deben verificar que los pagos mayores a \$ 500.00 y S/ 2,000.00 se realicen de acuerdo a la ley de <b>bancarización</b> .	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:” IMPUESTO A LA RENTA Y PRINCIPIO DE CAUSALIDAD EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO, CERCADO DE LIMA 2021”.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ VARIABLE 1: IMPUESTO A LA RENTA**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
1	<b>INGRESOS</b>							
a	Todos los <b>ingresos ordinarios</b> deben ser considerados para la determinación del impuesto a la renta.	X		X		X		
b	Si se encuentra acogido al método (A) del Art, 63 de la ley del impuesto a la renta, no es correcto que solo se consideren <b>ingresos facturados</b> para la determinación de la renta bruta y pagos a cuenta.	X		X		X		
c	Los <b>ingresos financieros</b> también se deben de considerar para la determinación del impuesto a la renta.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
2	<b>COSTOS</b>							
a	Los desembolsos por la <b>realización de un bien o servicio</b> son considerados como costo para la determinación del impuesto a la renta.	X		X		X		
b	Invertir en los proyectos de construcción son <b>esfuerzos económicos</b> que se consideran como costo para la determinación del impuesto a la renta.	X		X		X		
c	Las <b>adquisiciones de materiales</b> para los proyectos de construcción se consideran como costo para la determinación del impuesto a la renta.	X		X		X		
d	Realizar <b>subcontratos</b> para el desarrollo de un proyecto se considera como costo para la determinación del impuesto a la renta.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
3	<b>GASTOS</b>							
a	Para la determinación del impuesto a la renta es fundamental que solo se consideren <b>gastos deducibles</b> para evitar contingencias tributarias.	X		X		X		
b	Considerar <b>gastos no deducibles</b> para la determinación origina reparos tributarios.	X		X		X		

c	Para la determinación del impuesto a la renta se debe verificar que los <b>gastos sujetos a límites</b> no sobrepasen lo establecido por ley.	X		X		X		
d	Para la utilización del gasto en la determinación del impuesto a la renta se deben verificar que los pagos mayores a \$ 500.00 y S/ 2,000.00 se realicen de acuerdo a la ley de <b>bancarización</b> .	X		X		X		

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2**

**VARIABLE 2: PRINCIPIO DE CAUSALIDAD**

<b>Dimensiones</b>	<b>indicadores</b>	<b>ítems</b>	<b>Niveles o rangos</b>
Criterios adicionales del principio de causalidad	Razonabilidad	Para el cumplimiento del principio de causalidad el gasto debe ser <b>razonable</b> , teniendo una proporción con los ingresos.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Normalidad	Para el cumplimiento del principio de causalidad es importante la <b>normalidad</b> de los gastos.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Generalidad	Para el cumplimiento del principio de causalidad los pagos realizados a los trabajadores deben cumplir con el criterio de <b>generalidad</b> .	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Proporcionalidad	Para el cumplimiento del principio de causalidad los gastos deben tener <b>proporcionalidad</b> con el volumen de sus operaciones.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
Medios probatorios	Comprobantes de pago	Para el cumplimiento del principio de causalidad es fundamental que todos los egresos cuenten con un <b>comprobante de pago</b> .	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Constancia de transferencia	Para el cumplimiento del principio de causalidad las operaciones realizadas deben contar con su respectiva <b>constancia de transferencia</b> .	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Documentos fehacientes	Todas las compras realizadas deben estar debidamente sustentadas con <b>documentos fehacientes</b> , para el cumplimiento del principio de causalidad.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
Desembolsos necesarios	Vinculación con el giro del negocio	Los gastos deben estar <b>vinculados con el giro del negocio</b> para el cumplimiento del principio de causalidad.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Contribuyente	El <b>contribuyente</b> debe ser cuidadoso con los desembolsos que realiza para el cumplimiento del principio de causalidad.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Pagos indebidos	Realizar compras personales son <b>pagos indebidos</b> que no cumplen con el principio de causalidad.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:” IMPUESTO A LA RENTA Y PRINCIPIO DE CAUSALIDAD EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO, CERCADO DE LIMA 2021”.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ VARIABLE 2: PRINCIPIO DE CAUSALIDAD**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>CRITERIOS ADICIONALES DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD</b>							
a	Para el cumplimiento del principio de causalidad el gasto debe ser <b>razonable</b> , teniendo una proporción con los ingresos.	X		X		X		
b	Para el cumplimiento del principio de causalidad es importante la <b>normalidad</b> de los gastos.	X		X		X		
c	Para el cumplimiento del principio de causalidad los pagos realizados a los trabajadores deben cumplir con el criterio de <b>generalidad</b> .	X		X		X		
d	Para el cumplimiento del principio de causalidad los gastos deben tener <b>proporcionalidad</b> con el volumen de sus operaciones.	X		X		X		
	DIMENSION 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	<b>MEDIOS PROBATORIOS</b>							
a	Para el cumplimiento del principio de causalidad es fundamental que todos los egresos cuenten con un <b>comprobante de pago</b> .	X		X		X		
b	Para el cumplimiento del principio de causalidad es fundamental que todos los egresos cuenten con un <b>comprobante de pago</b> .	X		X		X		
c	El patrimonio es la diferencia entre el activo menos el pasivo.	X		X		X		
d	Todas las compras realizadas deben estar debidamente sustentadas con <b>documentos fehacientes</b> , para el cumplimiento del principio de causalidad.	X		X		X		
	DIMENSION 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	<b>DESEMBOLSOS NECESARIOS</b>							
a	Los gastos deben estar <b>vinculados con el giro del negocio</b> para el cumplimiento del principio de causalidad.	X		X		X		
b	El <b>contribuyente</b> debe ser cuidadoso con los desembolsos que realiza para el cumplimiento del principio de causalidad.	X		X		X		
c	Realizar compras personales son <b>pagos indebidos</b> que no cumplen con el principio de causalidad.	X		X		X		



**Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X]**                    **Aplicable después de corregir [ ]**                    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834**

**Especialidad del validador: CPC. DOCTOR EN ADMINISTRACION**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**18 de 04 del 2022**

FIRMADO


-----

**Firma del Experto Informante.**

- Redactar
- Recibidos 4.553
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores
- [imap]/Sent
- Meet
  - Nueva reunión
  - Unirse a una reunión
- Hangouts
  - karen
  - No tienes contactos de Hangouts
  - Buscar a alguien

De: PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO <[pcostilla@ucv.edu.pe](mailto:pcostilla@ucv.edu.pe)>  
Enviado: Monday, April 18, 2022 11:00:12 AM  
Para: briand jair machaca nieto <[briand\\_26@hotmail.com](mailto:briand_26@hotmail.com)>  
Asunto: Re: Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos

OK  
...  
--

 **Dr. Pedro Costilla Castillo** | DTC  
EP. de Contabilidad | Campus Los Olivos  
T. +51(1)2024342 Anexo 2040  
Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos  
<https://orcid.org/0000-0002-1727-9883>

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Validación MACHA...

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia**

**de aplicabilidad:**    **Aplicable [ x ]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador: Grijalva Salazar Rosario DNI: 09629044**

**Especialidad del validador: ...política y gestión tributaria**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**20 de abril del 2022**



-----

**Gmail** is:starred

Redactar

Recibidos 4.553

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

[Imap]/Sent

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

karen

No tienes contactos de Hangouts. [Buscar a alguien](#)

6 de 20


De: ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR <[rgrijalvas@ucv.edu.pe](mailto:rgrijalvas@ucv.edu.pe)>

Enviado: miércoles, abril 20, 2022 12:38 a. m.

Para: briand jair machaca nieto <[briand\\_25@hotmail.com](mailto:briand_25@hotmail.com)>

Asunto: Re: Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos

Saludos Cordiales,

 **Rosario Grijalva Salazar** | Investigación  
Docente con registro [RENACYT](#)  
EP de Contabilidad | **Campus Los Olivos**

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Validación de instr...

18°C Despejado ESP 21:48

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**                    **Aplicable después de corregir [ ]**                    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO    **DNI: 06098355**

**Especialidad del validador: ...FINANZAS**

**25 de abril del 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----





## **Anexo 9**

### *Grado de relación según Rho Spearman*

Rango	Relación
-0.91 a 1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a 1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, PADILLA VENTO PATRICIA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Impuesto a la renta y principio de causalidad en empresas constructoras del Régimen MYPE tributario, Cercado de Lima 2021.", cuyos autores son LEON TUANAMA KAREN TATIANA, MACHACA NIETO BRIAND JAIR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Julio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
PADILLA VENTO PATRICIA <b>DNI:</b> 09402744 <b>ORCID:</b> 0000-0002-3151-2303	Firmado electrónicamente por: PPADILLAV el 14-07- 2022 17:11:44

Código documento Trilce: TRI - 0334194